

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR – ZIZUR NAGUSIA
DÍA 29 DE JUNIO DE 2017

Sres. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Jon Gondán Cabrera

CONCEJALES:

Doña Piluka García Castellano

Don Andoni Serrano Zabalza

Don Ales Mimentza de Irala

Don Luis María Iriarte Larumbe

Doña Isabel Mendía Azpiroz

Don José Luis Sánchez Agramonte

Don Benjamín Arca Castañón

Doña María Jesús Nieto Irastorza

Don José Ángel Saiz Aranguren

Doña Zutoia Toral Urquizu

Doña Alicia Asín Ortigosa

Don Mikel Apestegia Sarasibar

Doña María Carmen Rubalcaba San

Pedro

Doña Silvia Pérez Guerrero

Don Javier Álvarez Montero

Don José Ruiz Garrido

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Zizur Mayor – Zizur Nagusia, siendo las diecisiete horas del día VEINTINUEVE DE JUNIO de DOS MIL DIECISIETE, por el señor Alcalde, don Jon Gondán Cabrera y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ORDINARIA y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistida por la Secretaria que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

SECRETARIA:

Doña Cristina Fabo Legarda

**1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION
CELEBRADA EL 25 DE MAYO DE 2017**

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día 25 de mayo de 2017 por disponer los señores corporativos de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto.

No produciéndose intervenciones, el acta es aprobada por unanimidad.

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA (25 DE MAYO DE 2017).

Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada (25 de mayo de 2017), que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno queda enterado de las resoluciones adoptadas.

3.- DICTAMEN: CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A COLECTIVOS Y ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE DESARROLLEN PROYECTOS Y ACTIVIDADES EN EL AREA DE LA ACCION SOCIAL.

Se da lectura al dictamen elaborado al efecto.

Doña Zutoia Toral desea poner en valor el trabajo de los profesionales que deben trabajar en ocasiones con medios precarios, de forma que sin estas ayudas muchas cosas quedarían sin hacer.

Don José Ruiz recuerda que este asunto se aprobó en Comisión de Servicios Ciudadanos indicando que son una serie de asociaciones que hacen una gran labor en la sociedad. Considera que el dinero aportado por Zizur es un "grano de arena" pero sumado a otros ayuntamientos la cantidad se va haciendo mayor. Además, aparte de la ayuda económica, piensa que es importante que estas personas no se sientan moralmente solas. Por último, destaca la Asociación de Zizur –VOZ, que son un grupo de voluntarios que de forma altruista colabora en Zizur en la enseñanza.

No produciéndose más intervenciones, por unanimidad, se acuerda:

Vistas propuesta de concesión de subvenciones a asociaciones, grupos y colectivos para acción social en Navarra aprobada en Comisión Informativa de Servicios Ciudadanos celebrada el día 8 de mayo de 2017 dictamina a Pleno la adopción del siguiente acuerdo y Pleno por unanimidad, acuerda:

1.- Conceder las siguientes subvenciones a los siguientes grupos, colectivos y asociaciones:

Nº	FECHA ENTRADA	ASOCIACIÓN GRUPO O COLECTIVO	PROYECTO	PUNTOS	SUBVENCIÓN
1	17/01/2017	ASOCIACIÓN DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE DE NAVARRA (ADEMNA)	PROYECTO DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS AFECTADAS DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE Y OTRAS ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS Y FAMILIARES	58	920,00 €
2	27/01/2017	ASOCIACIÓN DE DAÑO CEREBRAL (ADACEN)	PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y OCIO PARA PERSONAS AFECTADAS POR DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO	58	920,00 €
3	27/01/2017	TELÉFONO DE LA ESPERANZA	PROGRAMA "ENTRE AMIGOS"	52	825,00 €
4	27/01/2017	ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE NAVARRA	PROYECTO INTEGRAL DE EDUCACIÓN PARA PERSONAS SORDAS 2017	50	793,00 €
5	16/02/2017	ASOCIACIÓN NAVARRA DE ESPINA BÍFIDA E HIDROCEFALIA	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA EN PERSONAS CON ESPINA BÍFIDA Y/O HIDROCEFALIA	40	635,00 €
6	20/02/2017	ASOCIACIÓN SÍNDROME DOWN DE	PROGRAMA DE HABILIDADES SOCIALES	58	920,00 €
7	23/02/2017	ASOCIACIÓN EUNATE DE FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA DE NAVARRA	ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS ASOCIACIÓN EUNATE 2017	57	905,00 €
8	24/02/2017	VOZ (Voluntariado de Zizur)	ATENCIÓN A PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN EN NUESTRO ENTORNO PRÓXIMO	56	890,00 €

9	27/02/2017	ASOCIACIÓN NAVARRA PARA LA SALUD MENTAL (ANASAPS)	OCIO, TIEMPO LIBRE Y CULTURA EN ANASAPS	55	872,00 €
10	28/02/2017	ASOCIACIÓN NAVARRA A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y/O TRASTORNOS DEL DESARROLLO Y SUS FAMILIA (ANFAS)	ACTIVIDADES DE OCIO E INCLUSIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O TRASTORNOS DEL DESARROLLO	58	920,00 €
				542	8.600,00 €

2.- Autorizar el abono del 75% de las cantidades indicadas a los grupos colectivos y asociaciones precedentes, advirtiendo que el 25% restante se abonará previa justificación de la actividad en el último mes del presente año.

3.- Dar traslado del presente acuerdo a las personas interesadas para su conocimiento y efectos oportunos.

4.- Notificar el presente acuerdo a Servicios económicos y al Servicio Social de Base para su ejecución.

4.- DICTAMEN: APROBACIÓN DE CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR Y LA ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y JUBILADAS LA SANTA CRUZ

Se da lectura del dictamen elaborado al efecto.

No produciéndose intervenciones, por unanimidad, se acuerda:

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su art. 25 señala que el municipio para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. Uno de los modos de llevar a cabo dicho mandato legal es el apoyo a entidades en la realización de actividades que supongan una beneficio social.

En este sentido el presupuesto municipal para el presente ejercicio prevé una subvención individualizada a favor de la entidad Asociación de Jubilados y Jubiladas la Santa Cruz con la finalidad de apoyar la realización por la beneficiaria

de actividades de promoción de la autonomía personal y el envejecimiento activo durante el año 2017 por importe de 6.700 euros.

El art. 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos de las entidades locales en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

Una vez examinada la documentación presentada, constatando que la entidad Asociación de Jubilados y Jubiladas la Santa Cruz cumple con los requisitos para ser beneficiaria de subvención, la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 8 de junio de 2017, dictaminó a pleno la adopción del siguiente acuerdo y el Pleno por unanimidad, acuerda:

1.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y la entidad Asociación de Jubilados y Jubiladas la Santa Cruz que debidamente diligenciado obra en el expediente de la sesión.

2.- Conceder a la entidad Asociación de Jubilados y Jubiladas la Santa Cruz con CIF G31101413, una subvención por importe de 6.700 €, con la finalidad de apoyar la realización por la beneficiaria de actividades de promoción de la autonomía personal y el envejecimiento activo durante el año 2017. Dicha subvención se hará efectiva y se justificará de conformidad con lo establecido en el convenio de colaboración suscrito por ambas partes, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley.

3.- Comprometer el gasto de 6.700 € importe de la antedicha subvención e imputarlo a la partida presupuestaria 1 33701 48200 del Presupuesto municipal en vigor.

5.- DICTAMEN: APROBACIÓN DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN AL SNE PARA LA CONVOCATORIA, REALIZACIÓN DE PRUEBAS SELECTIVAS Y GESTIÓN DE LA LISTA DE ASPIRANTES AL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE AGENTE DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

Se da lectura del dictamen elaborado al efecto.

Doña Carmen Rubalcaba señala que se trata del mismo sistema que se llevaba con el Instituto Navarro de Igualdad pero que ahora se llevará desde el Servicio Navarro de Empleo. De esta forma, a partir de ahora, cuando se necesite una sustitución se solicitará de esta lista única en la que también trabaja la Federación de Municipios y Concejos junto con el Servicio Navarro de Empleo.

No produciéndose más intervenciones, por unanimidad, se acuerda:

Vista propuesta de convenio por el que se instrumenta la encomienda de gestión al Servicio Navarro de Empleo- Nafar Lansare para la convocatoria, realización de pruebas selectivas y gestión de la lista de aspirante al desempeño de las funciones de Agente de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a efectos de su contratación por el Ayuntamiento de Zizur Mayor y por el resto de entidades locales que lo suscriban, para la cobertura de las necesidades que se produzcan,

Teniendo en cuenta el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

Considerando el artículo 22.2 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con el artículo 47.2 h) de ese mismo cuerpo legal, la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el pasado día 22 de junio de 2017, acordó dictaminar a Pleno el siguiente acuerdo y el Pleno por unanimidad, acuerda:

- 1.- Aprobar encomienda de gestión al Servicio Navarro de Empleo- Nafar Lansare para la convocatoria, realización de pruebas selectivas y gestión de la lista de aspirante al desempeño de las funciones de Agente de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a efectos de su contratación por el Ayuntamiento de Zizur Mayor y por el resto de entidades locales que lo suscriban, para la cobertura de las necesidades que se produzca.
- 2.- Aprobar propuesta de convenio por el que se instrumenta la encomienda de gestión en los términos previstos en el documento que obra en el expediente de la sesión.
- 3.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.
- 4.- Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación sea preciso suscribir en desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

5.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Navarro de Empleo- Nafar- Lansare así como a las áreas de Igualdad y Recursos Humanos de este ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.

6.- DICTAMEN: APROBACIÓN DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES POR LAS ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE ZIZUR MAYOR- ZIZUR NAGUSIA

Se da lectura del dictamen elaborado al efecto.

Doña Alicia Asin relata que por segundo año consecutivo se ha aprobado en los presupuestos una cantidad para subvencionar actividades realizadas por las Apymas. Por ello, consideraron que era una buena oportunidad para revisar estas bases. Para ello, comenta que se remitió el borrador a Secretaría y tras su revisión a la Comisión de Educación para que se realizaran las aportaciones que consideraran oportunas señalando que la Técnica de Educación realizó alguna aportación aprobándose el texto que en este momento se propone.

Don Javier Álvarez indica que votará a favor recordando que esta iniciativa viene del pasado ejercicio gracias a una enmienda a los presupuestos presentada por su grupo municipal. Agradece el trabajo realizado porque considera que las bases han mejorado.

No produciéndose más intervenciones, por unanimidad, se acuerda:

Vista convocatoria pública de subvenciones destinadas a la realización de actividades complementarias y extraescolares por las Asociaciones de Padres y Madres de Centros Educativos públicos de Zizur Mayor- Zizur Nagusia que obra en el expediente de la sesión.

Considerando el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

Visto que en el presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al ejercicio 2017 existe la partida presupuestaria 1 32690 48200 con una consignación de 2.500 €, la Comisión Informativa de Servicios Ciudadanos celebrada el día 19 de junio de 2017, acordó dictaminar a Pleno la adopción del siguiente acuerdo y el Pleno por unanimidad, acuerda:

1.- Aprobar la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a la realización de actividades complementarias y extraescolares por las Asociaciones de Padres y Madres de Centros Educativos públicos de Zizur Mayor- Zizur Nagusia que obra en el expediente de la sesión

2.- Autorizar el gasto de 2.500 euros para hacer frente a los compromisos derivados de esta convocatoria.

El citado gasto se financiará con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General del ayuntamiento de 2017

1 32690 48200		2.500 €
---------------	--	---------

3.- Publicar este acuerdo en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA.

7.- DICTAMEN: APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016

Se da lectura del dictamen elaborado al efecto.

Don José Luis Sánchez solicita una aclaración sobre el expediente que es resuelta en ese momento.

No produciéndose más intervenciones, por unanimidad, se acuerda:

Formada la Cuenta General, correspondiente al ejercicio 2016, del Ayuntamiento de Zizur Mayor, integrada por la de la propia entidad y la de sus organismos autónomos, Patronato de la Escuela de Música, Patronato de Deportes Ardoi y Patronato Municipal de Cultura.

Sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Zizur Mayor el 18 de mayo de 2017.

Expuesta al público en el Tablón de Anuncios de la Corporación, sin que se haya presentado reclamación o alegación alguna.

Procede su sometimiento a estudio del Pleno de la Corporación para que antes del 1 de septiembre, sean aprobadas, por lo que, por unanimidad,

SE ACUERDA:

1.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2016, que integra además de los estados de la propia entidad principal, los de sus Organismos Autónomos y que figura en el expediente elaborado al efecto y que aquí se da por reproducida. El resumen del Estado de Ejecución es el siguiente:

Ayuntamiento de Zizur Mayor

Ingresos: Derechos Reconocidos Netos 10.198.684,65 euros.
Gastos: Obligaciones Reconocidas Netas 10.468.900,96 euros.
Resultado Presupuestario ajustado 295.863,25 euros.
Remanente de Tesorería para Gastos Generales 2.447.167,72 euros.
Remanente de Tesorería por Recursos Afectos 22.252.780,26 euros.
Remanente de Tesorería por Gastos con financiación afectada 44.162,83 euros.

Patronato Municipal de Cultura

Ingresos: Derechos Reconocidos Netos 402.540,44 euros.
Gastos: Obligaciones Reconocidas Netas 362.473,21 euros.
Resultado Presupuestario ajustado 40.067,23 euros.
Remanente de Tesorería para Gastos Generales 269.050,78 euros.

Patronato de Deportes Ardoi

Ingresos: Derechos Reconocidos Netos 534.262,13 euros.
Gastos: Obligaciones Reconocidas Netas 531.993,67 euros.
Resultado Presupuestario ajustado 2.268,46 euros.
Remanente de Tesorería para Gastos Generales 103.014,53 euros.

Patronato de la Escuela de Música

Ingresos: Derechos Reconocidos Netos 486.049,60 euros.
Gastos: Obligaciones Reconocidas Netas 502.403,55 euros.
Resultado Presupuestario ajustado -16.353,95 euros.
Remanente de Tesorería para Gastos Generales 18.998,02 euros.

8.- DICTAMEN: APROBACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO- FINANCIERO 2017 DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR.

Se da lectura del dictamen elaborado al efecto.

No produciéndose intervenciones, por unanimidad, se acuerda:

Visto el Informe de Intervención sobre la estabilidad presupuestaria en la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Zizur Mayor correspondiente al ejercicio 2016, de fecha 15 de marzo de 2017.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el artículo 19 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, es preciso la aprobación por el Pleno de la Corporación de un Plan Económico Financiero con una proyección temporal para alcanzar el reequilibrio en un año contado a partir del inicio del año siguiente a que se ponga de manifiesto el desequilibrio, esta Comisión de Presidencia acuerda informar favorablemente el expediente.

En Comisión de Presidencia de fecha 22 de junio de 2017, se dictaminó a Pleno el siguiente acuerdo y Pleno por unanimidad,

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Plan Económico Financiero 2017, que figura en el expediente elaborado por los servicios económicos municipales y que aquí se da por reproducido, que señala las pautas presupuestarias para alcanzar el objetivo de estabilidad presupuestaria en el horizonte temporal de un año.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la aprobación del citado Plan Económico Financiero en el Boletín Oficial de Navarra de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

9.- DICTAMEN: APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO MUNICIPAL 6/2017: CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Se da lectura del dictamen elaborado al efecto.

El Sr. Alcalde informa que se ha presentado una enmienda de la que se da lectura.

Don Javier Álvarez indica que la enmienda consiste en eliminar una de las tres modificaciones planteadas. Muestra su disconformidad con que se propongan las modificaciones presupuestarias aglutinadas en un único expediente lo que supone que se le obligue a votar en bloque a todas sin que

puedan valorar individualmente cada una de ellas. Indica que la enmienda es debido a que están en contra de la ampliación de la escuela infantil siendo partidarios a la construcción de una nueva escuela infantil en Ardoi, de forma que el actual edificio quede libre para albergar otros usos como la ludoteca o una zona de parque infantil. Insiste que van a pelear "contra viento y marea" para que esto sea así siendo esta enmienda de supresión una primera medida. Anuncia que si no se acepta esta enmienda, no les va a quedar otro remedio que presentar alegaciones a esta modificación presupuestaria lo que conlleva el retraso en la ejecución de las otras dos inversiones previstas a las que no se oponen. Por ello, solicita el apoyo a esta enmienda para que las otras dos inversiones puedan seguir avanzando.

Don Mikel Apestegia solicita un receso que siendo las 17:25 horas es autorizado por el Sr. Alcalde.

Siendo las 17:35 horas se reanuda la sesión.

Doña Piluka García muestra su sorpresa por esta enmienda porque pensaba que respondía a un trabajo previo y a una responsabilidad. Sin embargo, indica que se encuentra con una actitud no adecuada de obstaculizar programas y proyectos que suponen una mejora sobradamente avalada y trabajada. Señala que por el contenido tan pobre y poco trabajado de la enmienda da más la sensación que tiene como objeto la reafirmación en su posición personal que en una actitud colaboradora al pueblo. Considera que hay dos formas de trabajar, una hacia fuera, hacia el pueblo y otra hacia dentro para la promoción personal y del grupo. Por ello, termina que su grupo no puede apoyar una enmienda que no está sustentada ni en la actitud ni en el trabajo.

Don Javier Álvarez considera que actitud obstruccionista es lo que está haciendo el equipo de gobierno que obliga a votar en conjunto todas las modificaciones presupuestarias cuando saben que hay grupos que no están de acuerdo con algunas cosas planteadas. Por ello, considera que es responsabilidad del equipo de gobierno que es quien tiene capacidad e iniciativa para que en esta mesa haya tres expedientes de modificación presupuestaria, uno para cada inversión y no uno como el propuesto. Indica que ésta es la actitud de Geroa Bai que suma 9 y se olvida de todo, no escuchando al resto. Manifiesta que se les quiere cargar con una responsabilidad que no es suya cuando en la Exposición de Motivos han dicho las consecuencias porque consideran que es lo más leal al ayuntamiento y al equipo de gobierno. Señala que deben ser conscientes de que habrá alegaciones a este expediente de modificación presupuestaria a lo que había una alternativa que era seguir con los dos proyectos dejando el de la Escuela Infantil para más adelante, así que no es su responsabilidad si se paralizan los otros dos proyectos. En relación con lo

indicado sobre populismo cuestiona todo lo dicho por Geroa Bai y lo que realmente ha hecho.

Don Ales Mimentza considera que lo expuesto por el Sr. Álvarez debía haberse dicho en Comisión de Presidencia y que si deseaba que se llevaran 3 expedientes lo tenía que haber solicitado allí de forma que no aprovechó la oportunidad.

Don Luis M^a Iriarte anuncia que su grupo votará en contra de la enmienda aunque considera que cada uno tiene la responsabilidad que tiene. Señala que la partida de ampliación de la Escuela Infantil ni está muy trabajada ni muy clara. Manifiesta que no tienen otra información que la que adelantó la Presidenta de la Comisión de Servicios Ciudadanos en la que se dijo que orientativamente la obra podría costar 300.000 € y que posteriormente esto se trasladó a la Comisión de Presidencia para habilitar la partida. Indica que no hay ni proyecto y que cuando lo haya su grupo se posicionará, de forma que aquí sólo se habilita una partida que previsiblemente ni se gastará. No obstante, muestra su acuerdo con el Sr. Álvarez en cuanto a los procedimientos por la falta de concreción de este asunto.

Don José Ruiz recuerda que todos los grupos llevaban en su programa electoral construir una Escuela Infantil en Ardoi, pero que la cuestión es quién la hace ya que considera que Gobierno de Navarra debería financiar las obras y por otra parte, aportar la tercera parte de los gastos corrientes. Por eso, señala que no ve claro que deba ser el Ayuntamiento de Zizur quien costee las obras completamente sino que se debería hablar con Gobierno de Navarra para determinar en qué parte participa.

Doña Silvia Pérez señala que está de acuerdo con la enmienda presentada indicando que el conocimiento que disponen de esta inversión es insuficiente. Resalta que no hay ningún documento que estime la cuantía. Además, manifiesta que no está de acuerdo con la ampliación sino con la construcción de una nueva escuela en Ardoi.

Don Javier Álvarez recuerda que la Sra. García informó en la Comisión de Servicios Ciudadanos del día 5 de junio, sin ni siquiera estar dentro del orden del día, sobre la ampliación de la Escuela Infantil y no es hasta la Comisión de Presidencia del 22 de junio cuando se estudia este expediente de modificación presupuestaria. Esta última comisión fue muy extensa, teniendo que marcharse a su trabajo a las 10:15 cuando todavía no se había tratado este tema. No obstante, considera que no habría cambiado nada si hubiera estado y hubiera dicho que este expediente se llevara en tres porque ya lo habían dicho en otra ocasión anterior. En relación con la intervención de la Sra. García sobre el

trabajo hacía fuera y hacía dentro, recuerda el trabajo que realizaron en la anterior legislatura apelando a la coherencia de cada grupo.

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la enmienda presentada, resultando rechazada por catorce votos en contra (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don Luis María Iriarte Larumbe, doña Isabel Mendía Azpiroz, don José Luis Sánchez Agramonte, don Benjamín Arca Castañón, doña María Jesús Nieto Irastorza, don José Ángel Saiz Aranguren, doña Zutoia Toral Urquizu, doña Alicia Asín Ortigosa, don Mikel Apestegia Sarasibar, doña Maria Carmen Rubalcaba San Pedro) y tres a favor (doña Silvia Pérez Guerrero, don Javier Álvarez Montero, don José Ruiz Garrido).

Don Ales Mimentza manifiesta que se trae el expediente que se estudió en Comisión de Presidencia al que nadie puso ninguna objeción respecto a que la propuesta incluyera las tres inversiones o no. Explica que consiste en tres inversiones; la reurbanización de la Plaza Ramón Esparza por 785.000 €, la ampliación de la Escuela Infantil por 300.000 € y la inversión en instalaciones deportivas en Ardoi Norte por 1.532.725 €. Recuerda que ya se explicó en Comisión de donde salían los importes y que en lo que respecta a la ampliación de la Escuela infantil fue una estimación técnica. En relación con la reurbanización de la Plaza Ramón Esparza, comenta que ha habido un ajuste a la baja de la cantidad que se previó en un primer momento y que se pretende promover la accesibilidad y que el peatón gane un espacio en un lugar emblemático. Por último, en cuanto a las instalaciones deportivas en Ardoi Norte, indica que ésta suma al importe que ya existía de forma que la cantidad total queda en unos 2.700.000 €, cantidad que estimaban de inicio. En relación con esta inversión, comenta que se ha hecho una presentación pública.

Don Luis M^a Iriarte indica que para su grupo las obras previstas en esta modificación no son prioritarias. Sin embargo, en aras de responsabilidad y colaboración su grupo votará a favor pero siendo muy críticos con las tres partidas. En relación con el proyecto de Ardoi Norte, recuerda cómo se calificó al anterior proyecto a la vez que solicita que se recupere el original. Respecto a la reurbanización de la Plaza Ramón Esparza, considera que mejorará el casco viejo pero no lo considera una prioridad. Por último, en cuanto a la ampliación de la escuela infantil, indica que la Sra. García explicó el trabajo realizado pero que no hay ningún documento técnico que lo avale, de forma que considera que lo que se aprueba es una declaración de intenciones. Por otra parte, pregunta qué aportación va a tener Gobierno de Navarra en esta obra ya que recuerda que en Zizur Mayor las obras que se han ejecutado han contado con una parte de financiación foral. Señala que parece que el coste no importa, que en las

distintas presentaciones públicas de los proyectos nadie ha comentado nada sobre el precio de forma que se está entrando en una dinámica en la que como este ayuntamiento tiene dinero no se preocupa de hablar con los departamentos para la financiación de estas obras. Por todo ello, considera que están ante una forma de trabajar muy cuestionable.

Don José Ruiz recuerda que es el 6º expediente de modificación presupuestaria en el que se plantea bastante dinero. En relación con la Plaza Ramón Esparza, considera que está bastante bien cómo está y en cuanto a la Escuela Infantil opina que en educación es competente el Gobierno de Navarra de forma que es a esa institución a quien corresponde su financiación. Por todo ello, anuncia su voto en contra.

Don José Ángel Saiz indica que estamos ante unas modificaciones presupuestarias que ya se explicaron, que ahora no corresponde explicar los proyectos, que ya habrá ocasión de hablar sobre la inversión en Ardoi Norte en el punto 15 y sobre la reordenación de las dotaciones en el punto que corresponde. Considera que son tres modificaciones presupuestarias importantes, necesarias, que modernizan Zizur y que aportan unos servicios que la ciudadanía demanda.

Don Javier Álvarez en relación con la reurbanización de la Plaza Ramón Esparza dice que es una oportunidad para dar un cambio al casco antiguo que aunque no está en sus prioridades, les hubiera gustado votar a favor. Respecto a la inversión en instalaciones deportivas en Ardoi Norte, indica que también les hubiera gustado votar a favor. Por último, en relación con la ampliación de la escuela infantil, destaca que no hay ningún estudio que justifique esta modificación presupuestaria y que por eso, no quieren dar ese "cheque en blanco" porque a pesar de que considera que no se va a gastar nada de esa partida, la misma es incorporable en el ejercicio 2018 mediante decreto. Por ello, les obligan a votar en contra cuando él ha planteado otra salida.

Doña Silvia Pérez anuncia su abstención señalando que no está de acuerdo con todos los gastos teniendo en cuenta otras prioridades.

Don Andoni Serrano indica que estos proyectos se trabajan desde la Comisión de Urbanismo donde se aceptan las aportaciones de todos los grupos municipales de forma que no entiende cuando se dice que no se escucha. Considera muy respetable el voto de cada uno, agradeciendo el voto de UPN que posibilita que se pueda trabajar, destacando que se necesita esa partida presupuestaria, ese "cheque en blanco" para poder trabajar. Insiste que se ha trabajado mucho técnicamente y con argumentos para poder llegar a estas partidas, indicando que el equipo de gobierno ha meditado mucho sobre la

Escuela Infantil. Por otra parte, señala que para su grupo las tres inversiones son muy importantes, que un casco antiguo renovado y mejorado en cuanto a la accesibilidad y a la seguridad vial es algo bueno de forma que no se puede decir que no sea prioritario. Por último respecto al proyecto inicial de instalaciones deportivas en Ardoi Norte, muestra su preocupación por su desaparición indicando que el mismo ya no se encontraba en este ayuntamiento al inicio de esta legislatura.

Doña Carmen Rubalcaba indica que las modificaciones propuestas están trabajadas en el equipo de gobierno para dar respuesta a las demandas de los vecinos como por ejemplo la de sociabilizar el espacio de Ardoi Norte. Señala que hay mucha ilusión y ganas en estas modificaciones y que es legítimo que grupos fuera del equipo de gobierno estén en contra.

Don José Ruiz insiste en que no es normal que los vecinos y vecinas de Zizur financien la totalidad de las obras de la Escuela Infantil, considerando que una buena parte de su coste debería ser asumido por Gobierno de Navarra.

Don Javier Álvarez repite que su grupo no se opone al resto de inversiones, solo que no está de acuerdo con una de las previstas en la modificación presupuestaria, que espera que en mayo de 2019 no esté hecha y en la próxima legislatura haya una Escuela Infantil en Ardoi que es lo que el equipo de gobierno prometió hace dos años.

Don Andoni Serrano responde al Sr. Álvarez que deje de amenazarlos con la presentación de alegaciones y que presente argumentos. Señala que da igual cuantas comisiones celebren porque el Sr. Álvarez tiene como objetivo que en mayo de 2019 la ampliación de la escuela infantil no se ejecute. Por ello, le pide que cambie su actitud y deje de amenazar con paralizar los expedientes. Por otra parte, manifiesta que en una Comisión de Urbanismo se puede acudir a las instalaciones de la Escuela Infantil para que se adviertan los problemas de tuberías que aparte de la ampliación se subsanan con la reforma prevista. En definitiva, señala al Sr. Álvarez que está mirando más por su rédito político que por el pueblo de Zizur Mayor y sus niños y niñas.

Don Javier Álvarez manifiesta que su grupo va a luchar contra viento y marea y con todos los mecanismos democráticos que tengan a su alcance para que no se amplíe la Escuela Infantil y que eso no es amenazar. Indica que si no hacen las cosas bien les dan la oportunidad de paralizar. Recuerda cuando en la anterior legislatura el grupo que hoy gobierna paralizó el proyecto de instalaciones deportivas en Ardoi al que denominó "Zizur Arena". Muestra su desacuerdo a que se diga que su grupo no trabaja. Indica que conoce los locales

de la Escuela Infantil, que ellos mismos advirtieron sus deficiencias tachándoles entonces de irresponsables por meter miedo a la gente.

Don Luis M^a Iriarte pregunta al equipo de gobierno ante lo dicho sobre amenazas si no puede encajar la presentación de un recurso o alegaciones, considerando que en esa actitud no hay ninguna amenaza. Indica que su grupo no sabe hacer oposición, que lo que hace es marcar su posición que a veces coincide con el equipo de gobierno y otras veces no.

Doña Silvia Pérez considera que las declaraciones realizadas no han sido del todo ciertas, opinando que con estas inversiones no se está dando respuesta a demandas de vecinos y vecinas de Zizur. Indica que se demandan espacios pero no lo que se está aprobando, recordando que el grupo de Geroa Bai demandaba la Escuela Infantil en Ardoi. Por último, denuncia que las propuestas vienen ya determinadas a Comisión sin que se acepten modificaciones, recordando que en relación con la Plaza Ramón Esparza, ella propuso que se consultara a los vecinos del casco viejo. Además señala que no se ha hablado de precio de esta reforma hasta hace muy poco, de forma que no se está dando información a la población.

Don José Ángel Saiz determina que su grupo no se ha sentido amenazado sino que son herramientas que hay y que se utilizan. Recuerda que su grupo en la legislatura anterior votó, a pesar de las discrepancias, a favor de los dos proyectos de reforma de instalaciones deportivas y de instalaciones deportivas de Ardoi Norte en una postura proactiva. Indica que ahora han tenido ocasión de reformarlo y que también votarán a favor. Manifiesta que se pueden cometer errores y que lo que se quiere es aprovechar esos errores para recurrir pero que siempre estará por delante la buena voluntad del equipo de gobierno señalando que ya habrá momento para demostrar con argumentos pedagógicos y no políticos o partidistas cómo es un error llevar el 0 a 3 años a Ardoi.

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación el dictamen presentado, siendo aprobado por catorce votos a favor (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don Luis María Iriarte Larumbe, doña Isabel Mendía Azpiroz, don José Luis Sánchez Agramonte, don Benjamín Arca Castañón, doña María Jesús Nieto Irastorza, don José Ángel Saiz Aranguren, doña Zutoia Toral Urquizu, doña Alicia Asín Ortigosa, don Mikel Apestegia Sarasibar, doña Maria Carmen Rubalcaba San Pedro), un voto en contra (don Javier Álvarez Montero) y dos abstenciones (doña Silvia Pérez Guerrero, don José Ruiz Garrido), por lo que por mayoría se acuerda:

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto 2017.

A la vista del informe de Intervención, de fecha 19/06/2017, a la tramitación del expediente de modificación de créditos núm. 6/2017, esta Comisión Informativa de Presidencia acuerda informar favorablemente el expediente.

En Comisión de Presidencia de fecha 22 de junio de 2017, se dictaminó a Pleno el siguiente acuerdo y el Pleno por mayoría,

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación presupuestaria núm. 6/2017, bajo la modalidad de Créditos Extraordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

Aplicaciones presupuestarias de gastos que se crean:

Partida	Descripción	Importe
1 1532061900	REURBANIZACIÓN PLAZA RAMON ESPARZA	1.000.000
1 3231063200	AMPLIACIÓN ESCUELA INFANTIL	300.000
1 3420462200	INVERSION INST. DEPORTIVAS ARDOI-NORTE	1.532.725
TOTAL CAPITULO 6		2.832.725

Aplicaciones de ingresos que las financian:

Aplicación	Descripción	Importe
1 8700001	REMANENTE DE TESORERIA POR RECURSOS AFECTADOS	2.832.725
TOTAL		2.832.725

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de anuncio indicativo de esta modificación en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Zizur Mayor, a fin que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

10.- DICTAMEN: APROBACIÓN DE INFORME DE ALEGACIONES ANTE RECURSO DE ALZADA PRESENTADO ANTE EL TAN CONTRA ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL USO Y FOMENTO DEL EUSKERA

Se da lectura del dictamen elaborado al efecto.

El Sr. Alcalde explica que ya se elaboró un informe ante las alegaciones que UPN presentó a la aprobación inicial. Considera que la aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza reguladora del uso y fomento de euskera está justificada y avalada conforme a los estudios realizados por el Servicio de Euskera y por la Comisión de trabajo en la que participó Euskarabidea. Por ello, se posiciona en contra de este recurso defendiendo el trabajo técnico realizado.

Don Luis M^a Iriarte indica que tal y como se ha apuntado su grupo hizo alegaciones a la aprobación inicial que fueron rechazadas, por lo que siguiendo las tesis de su grupo consideraron conveniente presentar este recurso ante el Tribunal Administrativo de Navarra.

Don Mikel Apestegia señala que su voto será favorable. Piensan que las tesis de UPN tienden a agitar banderas, a intentar enfrentar a la ciudadanía con temas como el euskera.

Don Ales Mimentza manifiesta que le hubiera gustado que UPN hubiera dicho algo más en la Comisión de Presidencia que remitirnos a sus informes, en vez de hacerlo en el boletín. Señala que este tema viene de la presente modificación del Anexo que ya con anterioridad se les exigió que ésta se hiciera conforme a informes técnicos. Indica que así se hizo, pero que ahora como no ha gustado al grupo de UPN éste presentó alegaciones que se desestimaron y ahora presentan este recurso. Consideran que este recurso no está suficientemente motivado porque alega la falta de proporcionalidad cuando, sin embargo, UPN modificó los puestos preceptivos de 21 a 3 sin basarse en ningún documento técnico ni en el Anexo de la Ordenanza. Resalta que en este caso sí se ha trabajado de forma técnica defendiendo la proporcionalidad de la propuesta. Señala que conforme a las alegaciones presentadas por UPN no se tienen en cuenta a los bilingües pasivos, cuando se deben considerar a la vista de la Carta Europea de Lenguas Minoritarias, ya que dentro de esos bilingües pasivos hay diferente grado de conocimiento del euskera habiendo personas que están muy cerca de conseguir ser bilingües, de forma que si no se les tiene en cuenta se les impide el derecho de ir mejorando en sus capacidades lingüísticas. Por último, recuerda que UPN no ha cumplido nunca con la Ordenanza que en su artículo 17 exige que figure un estudio de los ámbitos municipales con mayor relación oral y escrita con la ciudadanía, un estudio de circuitos bilingües y un

plan de actuación donde se fijan los medios y recursos. Por ello, termina diciendo que este recurso tiene pocos argumentos más que la obsesión que tiene UPN que dice que defiende el euskera como un patrimonio cultural pero que en este caso no está defendiendo el derecho de la ciudadanía a dirigirse a la Administración pública en esta lengua.

Don Luis M^a Iriarte responde al Sr. Mimentza que tanta obsesión tienen ellos como la que tiene él frente a ellos. Pregunta si no tienen libertad para presentar las alegaciones que consideren oportuno y que quien quiera saber qué dice su recurso, que se lo lea y tendrá un argumento suficiente para defender esta postura. Insiste que su grupo no tiene ninguna obsesión en contra del euskera remitiéndose al nivel de euskera que había hace 38 años cuando él entró en el ayuntamiento y el actual, teniendo él una gran responsabilidad en esta cuestión. Señala que ellos han publicado un boletín donde se hace una valoración tras dos años de legislatura donde trasladan a la ciudadanía su opinión sobre el funcionamiento del ayuntamiento.

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación el dictamen presentado, siendo aprobado por once votos a favor (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, , don José Ángel Saiz Aranguren, doña Zutoia Toral Urquizu, doña Alicia Asín Ortigosa, don Mikel Apesteugia Sarasibar, doña Maria Carmen Rubalcaba San Pedro, doña Silvia Pérez Guerrero y don Javier Álvarez Montero) y seis en contra (don Luis María Iriarte Larumbe, doña Isabel Mendía Azpiroz, don José Luis Sánchez Agramonte, don Benjamín Arca Castañón, doña María Jesús Nieto Irastorza, don José Ruiz Garrido), por lo que por mayoría se acuerda:

Vista la Providencia de fecha 2 de junio de 2017, dictada por el Tribunal Administrativo de Navarra en relación con el Recurso de Alzada número 17-01090 presentado por don Luis- María Iriarte Larumbe, como Concejel del Ayuntamiento de Zizur Mayor, contra acuerdo de pleno de fecha 27 de abril de 2017, sobre aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza reguladora del uso y fomento del euskera

Atendido lo anterior, y considerando dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el pasado día 22 de junio de 2017, por mayoría se acuerda:

- 1 - Aprobar el informe de alegaciones a presentar ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el Recurso de Alzada número 17-01090 presentado por don Luis- María Iriarte Larumbe, como Concejel del Ayuntamiento de Zizur Mayor, contra acuerdo de pleno de fecha 27 de abril

de 2017, sobre aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza reguladora del uso y fomento del euskera.

2.- Remitir al Tribunal Administrativo de Navarra el expediente del Recurso de Alzada número 17-01090 presentado por don Luis- María Iriarte Larumbe, como Concejal del Ayuntamiento de Zizur Mayor, contra acuerdo de pleno de fecha 27 de abril de 2017, sobre aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza reguladora del uso y fomento del euskera.

11.- DICTAMEN: PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 149/2017 INTERPUESTO FRENTE A ACUERDO DE PLENO DE 25 DE MAYO DE 2017.

Se da lectura del dictamen elaborado al efecto.

El Sr. Alcalde señala que tal y como ya se trató en la Junta de Portavoces del pasado 20 de junio, se somete a votación esta propuesta para dar por finalizado el proceso judicial en el que la Delegada del Gobierno ha metido a este ayuntamiento. Recuerda que en la anterior sesión se adoptó una declaración política por la que el 3 de junio ondeara exclusivamente la bandera de la Comunidad Foral de Navarra en el balcón de este consistorio. Indica que este acuerdo se adoptó para mostrar su repulsa a la utilización de los símbolos y en concreto de esta bandera con fines políticos. Insiste que se trataba de un acto simbólico sin un ánimo de incurrir en ninguna ilegalidad. Señala que al día siguiente de adoptar este acuerdo, la Delegada del Gobierno requirió a este ayuntamiento el acuerdo del Pleno que se remitió llegando una cita a vista oral ante el Juzgado y el decreto de suspensión cautelar de los efectos de este acuerdo. Considera que la justicia debería trabajar en otros casos como puede ser la corrupción pensando que la Delegada del Gobierno en Navarra y el PP han tenido un acto aberrante persiguiendo una declaración política.

Don Luis M^a Iriarte recuerda lo que establece el dictamen que determina que reconocen y se avienen a las pretensiones por invalidez jurídica del acuerdo adoptado pidiendo que se deje a la justicia que haga su trabajo.

El Sr. Alcalde responde que si se trae este asunto a Pleno es por imperativo legal reafirmandose en que la justicia debería estar dedicada a otros cometidos y no a perseguir actos simbólicos como el que este ayuntamiento acordó.

Don Mikel Apestegia señala que este tema pone en manifiesto la falta de democracia que se tiene tanto en Zizur, como en Nafarroa como en todo el Estado. Recuerda que ahora se celebra el aniversario de las primeras elecciones de la democracia en un Estado en el que el Jefe de Estado lo ha puesto una

dictadura habiendo condecorado al torturador y exministro de interior Martín Villa. Todo ello, concluye, son cosas que demuestran que esto no es una democracia y que son 40 años de impunidad y no de democracia. En definitiva considera que todo esto es una "payasada".

Don José Ruiz señala que se adoptó este acuerdo en el Pleno pasado a sabiendas de su ilegalidad lo que trajo como resultado que no se exhibiera en solitario la bandera de Navarra. Además, un abogado tuvo que comparecer a la vista oral con el consiguiente coste. Ahora, señala que se propone finalizar el juicio de forma que todo ha quedado en nada debiendo pagar los vecinos y vecinas el gasto que ha supuesto. Considera que lo importante es la gran marea roja que salió por las calles de Navarra a defender su bandera.

Don Javier Álvarez piensa que cuando se utilizan las banderas por parte de todos incluido el equipo de gobierno, uno se puede "quemar" considerando que se "han quemado". Recuerda el debate identitario del anterior pleno que respeta pero que piensa que éste no es el foro. Señala que este acuerdo afectó a las banderas oficiales que gusten más o menos, deben estar. Concluye que se deben preguntar por lo que necesita la ciudadanía de Zizur. Piensa que el Ayuntamiento debe allanarse cuanto antes, incluso sin acuerdo de Pleno recordando que la defensa de las medidas cautelares se hizo por Decreto.

Don Ales Mimentza señala que lo que se pretendía realizar es un acto simbólico al no compartir la manifestación que se convocaba para el día 3 de junio, era una manera de visualizar la defensa que ellos hacen de la bandera de Navarra sin necesidad de que esté acompañada. Indica que aquí hay dos grupos que dicen defender la bandera de Navarra pero siempre que se encuentre acompañada. Manifiesta que la exhibición de la bandera española es por imperativo legal, por imposición de forma que más allá de las mentiras que han dicho sobre la imposición de la ikurriña, aquí la única bandera que se impone es la española. Por último, denuncia el uso de los recursos públicos de la Administración del Estado que llaman a la Abogacía del Estado para recurrir esta moción sin esperar que la misma haya producido sus efectos, siguiendo la costumbre de funcionar según apriorismos.

Don Luis M^a Iriarte manifiesta que alguno está desubicado, que la dictadura ya desapareció y que el pueblo español ha ratificado la monarquía parlamentaria. Pregunta al Sr. Apestegia que si no cree en la democracia que hace aquí diciéndole que la profesión de payaso es tan digna como cualquiera pidiéndole que los deje en paz ya que hablar de payasadas es hablar en tono peyorativo. Pregunta al Sr. Mimentza qué bandera le representa ya que dice que la española se la imponen. Recuerda que la Delegada del Gobierno ha cumplido

con sus obligaciones velando por la legalidad de los acuerdos que adoptan los ayuntamientos de Navarra sean del partido que sean.

Don José Ángel Saiz ratifica que se trataba de un hecho simbólico sin que en ningún momento pensarán que se vulneraba la ley porque se trataba de un acto que se realizaba en un momento determinado no de un hecho que perduraba en el tiempo. Sin embargo, la Delegada del Gobierno en tiempo record nos ordenó lo que debíamos hacer no quedando más remedio que obedecerle. Señala al Sr. Álvarez que para conseguir cosas es preciso a veces "quemarse". En relación con la justicia apunta que según que juez o jueza te toca se adopta una sentencia distinta, de forma que pregunta en qué justicia se va a confiar cuando dependes de la interpretación.

Doña Silvia Pérez asume el dictamen y lamenta el espectáculo de la bandera que se colgó de la fachada del ayuntamiento. Señala que llevan en el corazón las banderas queridas y desea que algún día haya una consulta popular sobre las banderas. Indica que ella cuando adoptó el acuerdo no dudó que se "quemaba" recordando que sólo ha habido una ocasión en la que la Sra. Rubalcaba no ha votado como el equipo de gobierno, que fue en esta moción al solicitar su voto por puntos.

Don Javier Álvarez responde al Sr. Saiz que evidentemente hay que luchar pero que se debe ser consciente de las competencias de cada administración y se sabe que el Ayuntamiento de Zizur no es competente para decidir las banderas que ondeen. Por eso, considera que las luchas se deben plantear pero que se debe respetar a la institución del ayuntamiento.

Don José Ruiz señala que se ha dicho que se impone la bandera de España y que es evidente que en todos los países se impone la bandera de su país.

Doña Carmen Rubalcaba explica que en la votación de esta moción en el anterior pleno se abstuvo porque no quería entrar en una guerra de banderas y que el equipo de gobierno al que pertenece respeta el sentido de su voto, escuchándole y tomando en cuenta su ideología. Termina diciendo que ella defiende los valores republicanos y la bandera republicana pero por no entrar en estos debates, decidió abstenerse.

Don Mikel Apestegia indica que el Sr. Álvarez dice que las instituciones se merecen un respeto pero que aquí la primera que ha faltado al respeto es la Delegada del Gobierno que ha entrado en decisiones que toma este pueblo con sus representantes. Manifiesta que estas instituciones no son democráticas recordando que el Amejoramiento del Fuero no se ha votado nunca. Dice que las

cosas se cambian desde las instituciones pudiendo este ayuntamiento ayudar a ello. Finaliza mostrando su total respeto hacia los payasos aclarando que son una forma de figurantes y que a la vista del requerimiento de Delegación van a votar como marionetas que es otra forma de figurantes.

No produciéndose más intervenciones, por unanimidad, se acuerda:

Visto que la Delegación del Gobierno en Navarra, sin requerimiento previo alguno de anulación de acuerdo a este Ayuntamiento, interpuso recurso contencioso administrativo a través de la Abogacía del Estado contra acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor de fecha 25 de mayo de 2017, por el que se decide que el sábado 3 de junio de 2017, *"se exhiba únicamente la bandera de Navarra en la fachada del Ayuntamiento como símbolo de la unidad de todas las navarras y navarros"*, recurso contencioso- administrativo que se tramita por el procedimiento ordinario ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Pamplona al nº 149/2017.

Considerando el Auto del Juzgado contencioso- administrativo nº 3 de fecha 31 de mayo de 2017 dictado en pieza separada de medidas cautelares 40/17-P dimanante del anterior procedimiento, en el que se acuerda acceder a medida cautelarísima de suspensión del citado acuerdo de Pleno de 25 de mayo de 2017 citando a las partes a vista oral al día siguiente.

Considerando el Auto del Juzgado contencioso- administrativo nº 3, de fecha 1 de junio de 2017 dictado en pieza separada de medidas cautelares 40/17-P dimanante del anterior procedimiento, en el que se acuerda mantener la suspensión del punto tercero del acuerdo de Pleno de 25 de mayo de 2017,

Teniendo en cuenta que, en cumplimiento de lo dictado por ese Juzgado, el Ayuntamiento de Zizur Mayor no ejecutó el punto 3º del acuerdo de Pleno de fecha 25 de mayo de 2017, de forma que no exhibió únicamente la bandera de Navarra en la fachada del Ayuntamiento como símbolo de la unidad de todas las navarras y navarros,

Considerando que, como se manifestó por este Ayuntamiento en la vista oral de la pieza de medidas cautelares a través de su representación letrada, el fin de este acuerdo no era el incumplimiento del mandato legal previsto en la Constitución Española y en la Ley 39/1981, de 28 de octubre, por la que se regula el uso de la Bandera de España y el de otras banderas y enseñas, sino de forma excepcional realizar un acto simbólico de exaltación de la bandera de Navarra con su exhibición en solitario,

Considerando que, habida cuenta el Auto dictado por el Juzgado contencioso-administrativo nº 3 de fecha 1 de junio de 2017 por el que se acordó mantener la suspensión del tercer punto del acuerdo de Pleno de 25 de mayo de 2017, el procedimiento ordinario nº 149/2017 ha quedado sin objeto, al estarse ante un acto que se agotaba en fecha determinada y que no fue objeto de ejecución en ella, por lo que se debatiría en él sobre la legalidad de una situación o actuación que no aconteció, la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el pasado día 22 de junio de 2017, dictaminó a Pleno la adopción del siguiente acuerdo y Pleno por unanimidad, acuerda:

1.- Reconocer y avenirse a la pretensión de anulación por invalidez jurídica del Acuerdo plenario de 25 de mayo de 2017 articulada por la Delegación del Gobierno en Navarra por primera en la pieza de medidas cautelares del procedimiento ordinario nº 149/2017 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Pamplona, tal y como ya se le trasladó expresamente por la representación de este Ayuntamiento en la vista oral de dicha pieza; reconocimiento que se añade a la pérdida de objeto del recurso mismo, atendido que el acuerdo plenario impugnado se agotaba en su virtualidad y eficacia en fecha determinada en la que no fue objeto de ejecución.

2.- Reconocimiento y estimación de pretensión y pérdida material de objeto del recurso contencioso administrativo del que se dará traslado en la forma legalmente procedente al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Pamplona a los efectos de que declare terminado el Procedimiento Ordinario nº 149/2017.

12.- DICTAMEN: APROBACIÓN DE PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR- ZIZUR NAGUSIA PARA EL PERIODO 2017-2019

Se da lectura del dictamen elaborado al efecto.

Don Ales Mimentza realiza la siguiente intervención, que tras su aportación, se transcribe de manera literal:

“Este punto está unido al siguiente punto que es la Ordenanza de Subvenciones. Ambos puntos son por lo tanto complementarios. Con la aprobación del Plan y Ordenanza de Subvenciones lo que pretendemos es cumplir uno de los requerimientos que hace Comptos a este ayuntamiento en sus informes. Y si bien no era una de nuestras prioridades, como hubo una propuesta de un grupo, en concreto de Podemos que puso su propuesta encima

de la mesa, decidimos cumplir nuestro compromiso de estudiar todas las iniciativas y propuestas que se hagan por escrito.

Este plan ha sido realizado gracias a un trabajo conjunto entre la parte técnica (sobre todo secretaría e intervención, pero también todas las áreas) y la parte política. Tengo que decir que no ha sido fácil su elaboración por falta de referencias y es que sorprendentemente hay poquísimos ayuntamientos en Navarra que tengan desarrollado un Plan de Subvenciones bianual, por lo que ha requerido un trabajo adicional para las áreas de secretaría e intervención, así como de los políticos. Y desde aquí mi agradecimiento a todas ellas.

Destacar, por otra parte que Zizur se adelanta así esa mayoría de municipios que siguen sin un plan de subvenciones.

En el Plan, básicamente se establecen las líneas estratégicas de subvención para el periodo 2017-2019, hasta la aprobación del siguiente plan.

En cada línea estratégica se establecen a modo genérico los objetivos estratégicos, los objetivos específicos así como indicadores, plazo de ejecución, cuestiones económicas y financieras, plazo de actuación así como procedimientos de concesión, como he dicho de un modo genérico ya que estamos hablando de un plan que tiene un desarrollo posterior a través de la ordenanza y sobre todo a través de las convocatorias específicas. Las líneas estratégicas que se proponen

Línea 1: bienestar social.

Línea 2: cooperación y desarrollo

Línea 3: fomento de intereses económicos

Línea 4: dinamización cultural y educativa

Línea 5: fomento de la actividad física y del deporte

Comentar que el 20 de abril se presentó un primer borrador en la Comisión de Presidencia así como un calendario de trabajo.

Posteriormente modificamos el Plan ya que contenía detalles que no se correspondería con lo que debería ser un plan estratégico, pero se recogieron propuestas de adjuntar en los presupuestos el detalle de subvenciones, así como su publicación en el portal de transparencia.

También abrimos un periodo de aportaciones, y lo que suma un total de 2 meses el tiempo que ha estado este tema en Comisión de Presidencia. Y hoy se trae aquí para su aprobación definitiva.”

No produciéndose más intervenciones, por unanimidad, se acuerda:

Visto Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Zizur Mayor - Zizur Nagusia para el periodo 2017-2019 que debidamente diligenciado obra en el expediente de la sesión

Teniendo en cuenta el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como los artículos 10 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la anterior Ley, por unanimidad, se acuerda:

Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Zizur Mayor - Zizur Nagusia para el periodo 2017-2019 que debidamente diligenciado obra en el expediente de la sesión.

13.- DICTAMEN: APROBACIÓN INICIAL DE ORDENANZA GENERAL REGULADORA DE LAS SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR- ZIZUR NAGUSIA.

Se da lectura del dictamen elaborado al efecto.

El Sr. Alcalde informa que hay una enmienda presentada por doña Silvia Pérez y el grupo municipal As Zizur, procediéndose a su lectura.

Don Javier Álvarez agradece al equipo de gobierno la participación que se ha posibilitado en la elaboración de la ordenanza. Explica que la enmienda es en relación con el artículo 7 planteando que la competencia para la concesión sea de Alcaldía y de los órganos correspondientes de los Patronatos, pero que las bases de las subvenciones se aprueben en Pleno, utilizándose las mismas bases en posteriores ejercicios mientras que no se cambien. Señala que han sido conscientes de esta cuestión en una última revisión y por eso lo plantean ahora.

El Sr. Alcalde piensa que en esta enmienda se mezcla el tema de las bases reguladoras con la convocatoria, porque las bases reguladoras son la propia ordenanza. Considera que las ordenanzas siempre se pueden modificar y que una vez aprobada, analizarán cómo se desarrolla. Por ello, su grupo votará en contra de la enmienda.

Don José Ángel Saiz indica que su grupo votará en contra de la enmienda echando en falta que la Sra. Pérez, ya que proponía la Ordenanza de Subvenciones, hubiera explicado su contenido para ver si es conveniente la aprobación de esta enmienda. Manifiesta su extrañeza porque estos grupos no hayan propuesto esta enmienda en alguna de las comisiones en las que se ha estudiado esta ordenanza.

Don Luis M^a Iriarte considera mejor aprobar la Ordenanza y conforme se vaya aplicando estudiar sus posibles modificaciones.

Doña Silvia Pérez responde al Sr. Saiz que su grupo ha trabajado esta Ordenanza y que esta enmienda se motiva en el hecho en que no han encontrado que la competencia de aprobación de las convocatorias sea de Alcaldía. Además recuerda que no se ha trabajado apenas el texto que ellos propusieron por lo que si no se aprueba esta enmienda ella se abstendrá en la aprobación de la ordenanza.

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la enmienda resultado rechazada por 15 votos en contra (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don Luis María Iriarte Larumbe, doña Isabel Mendía Azpiroz, don José Luis Sánchez Agramonte, don Benjamín Arca Castañón, doña María Jesús Nieto Irastorza, don José Ángel Saiz Aranguren, doña Zutoia Toral Urquizu, doña Alicia Asín Ortigosa, don Mikel Apestegia Sarasibar, doña Maria Carmen Rubalcaba San Pedro y don José Ruiz Garrido) y dos a favor (doña Silvia Pérez Guerrero y don Javier Álvarez Montero).

Don Ales Mimentza realiza la siguiente intervención, que tras su aportación, se transcribe de manera literal:

“Este punto está unido al punto anterior, que es el Plan de Subvenciones. Ambos puntos son por lo tanto complementarios.

Como he dicho antes, con la aprobación del Plan y Ordenanza de Subvenciones lo que pretendemos es cumplir uno de los requerimientos que hace Comptos a este ayuntamiento en sus informes. Y si bien no era una de nuestras prioridades, como hubo una propuesta de un grupo, en concreto de Podemos que puso su propuesta encima de la mesa, decidimos cumplir nuestro compromiso de estudiar todas las iniciativas y propuestas que se hagan por escritos. Destacar que al igual que con el plan, Zizur con la aprobación de esta Ordenanza se adelanta a la mayoría de las localidades.

En la ordenanza se establecen principios generales (artículo 4), criterios y requisitos objetivos de otorgamiento de subvenciones (artículo 5 y 6), competencia (7), personas beneficiarias (8), obligaciones de la persona beneficiaria (9), entidades colaboradoras (10 y 11), forma y plazo de presentación solicitudes (12). Procedimientos de concesión de subvenciones: concurrencia competitiva, régimen de evaluación individualizada, concesión directa. Gastos subvencionables y financiación. Procedimiento de gestión presupuestaria, aspectos sobre la justificación de las subvenciones así como sobre su reintegro en caso de incumplimientos...y por último infracciones y sanciones.

Comentar que al igual que el Plan de Subvenciones el 20 de abril se presentó un primer borrador en la Comisión de Presidencia así como un calendario de trabajo de dos meses durante el cual se ha abierto un periodo de

aportaciones ciudadanas, de los grupos políticos así como de los técnicos. En este sentido quiero destacar y agradecer las aportaciones que se han ido realizando desde distintas áreas técnicas del ayuntamiento, así como de grupos políticos que han hecho aportaciones habiendo sido incorporadas la mayoría de ellos y han supuesto además una mejora del texto final.

No se ha incorporado una propuesta del grupo AS, referente a una ordenanza de deportes. En la exposición de motivos y en artículo 1: cumplimiento de lo señalado en el anterior párrafo, se aprueba la presente Ordenanza General de Subvenciones como marco jurídico regulador de las bases de concesión de aquellas subvenciones que convoque el Ayuntamiento de Zizur Mayor- Zizur Nagusia y sus Organismos Autónomo que no cuenten con una Ordenanza de Subvenciones específica, siendo en cualquier caso, la presente Ordenanza de aplicación supletoria a estas últimas. De esta forma, las subvenciones relativas a materias que cuenten con una Ordenanza de subvenciones específica se regirán por las disposiciones de su propia Ordenanza, siendo la presente Ordenanza General de Subvenciones de aplicación con carácter supletorio.

Lo dicho tras dos meses en Comisión de Presidencia se trae hoy aquí para su aprobación definitiva.”

Don Javier Álvarez indica que su grupo se va a abstener porque no puede votar en contra ya que el trabajo está hecho habiéndose recogido propuestas planteadas por su grupo. Manifiesta que se van a abstener con las miras de trabajar en el artículo al que se refería su enmienda.

Don José Ángel Saiz señala que su voto será favorable. Expone que el Servicio de Deportes está trabajando para la elaboración de una normativa en deportes, considerando que en caso de no ser aprobada los criterios de esta Ordenanza sean suficientes.

Doña Silvia Pérez muestra su alegría porque se apruebe esta ordenanza ya que era una de las cosas que solicitaban. Sin embargo, indica que se abstendrá porque no está de acuerdo en algún punto.

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación el dictamen resultado aprobada por 15 votos a favor (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don Luis María Iriarte Larumbe, doña Isabel Mendía Azpiroz, don José Luis Sánchez Agramonte, don Benjamín Arca Castañón, doña María Jesús Nieto Irastorza, don José Ángel Saiz Aranguren, doña Zutoia Toral Urquizu, doña Alicia Asín Ortigosa, don Mikel Apestegia Sarasibar, doña Maria Carmen Rubalcaba San Pedro y don José Ruiz Garrido) y dos abstenciones (doña Silvia Pérez Guerrero y don Javier Álvarez Montero), por lo que por mayoría, se acuerda:

Vista Ordenanza General reguladora de las Subvenciones del Ayuntamiento de Zizur Mayor- Zizur Nagusia que debidamente diligenciada obra en el expediente de la sesión,

No habiéndose presentado sugerencias durante el trámite de consulta pública llevado a cabo de conformidad con el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Teniendo en cuenta el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, por mayoría se acuerda:

1.- Aprobar inicialmente Ordenanza General reguladora de las Subvenciones del Ayuntamiento de Zizur Mayor- Zizur Nagusia que debidamente diligenciado obra en el expediente de la sesión

2.- Ordenar la publicación de la presente Ordenanza en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de 30 días hábiles para que aquellas personas con intereses legítimos puedan examinar el expediente. Una vez transcurrido el plazo indicado, y si no hubiere reclamaciones, la Ordenanza indicada, se entenderá aprobada definitivamente.

14.- DICTAMEN: APROBACIÓN INICIAL DE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA CESIÓN DE USO DE ESPACIOS PÚBLICOS DE ZIZUR MAYOR- ZIZUR NAGUSIA

Se da lectura del dictamen elaborado al efecto.

Don Andoni Serrano agradece la labor técnica realizada desde los departamentos del ayuntamiento porque se trata de una Ordenanza compleja porque no hay muchos precedentes. Señala que se ha trabajado con una calendarización de forma que el 3 de mayo se presentó a los grupos políticos en Comisión de Urbanismo, el 17 de mayo se recogieron aportaciones, del 18 de mayo al 2 de junio, se expuso al público en la web para aportaciones ciudadanas que se trasladaron a la Comisión de Urbanismo quien el 21 de junio dio el visto bueno al texto definitivo que se somete a aprobación inicial por el Pleno. Resalta que ha habido aportaciones de 4 colectivos con los que se reunió una representación del equipo de gobierno y a raíz de ello se modificaron aspectos de la Ordenanza en un diálogo cordial agradeciendo su buena disposición. Indica que con esta Ordenanza se pasa a regular la cesión de espacios que hasta ahora quedaba a decisión de Alcaldía, considerando que debe ser una Ordenanza viva sujeta a posibles modificaciones siempre que este consistorio lo considere necesario. Destaca que se responde a una queja vecinal sobre la cesión del patio

de los colegios que mediante esta ordenanza se reserva a unos determinados usos. Tras ello, resume el contenido del articulado de la Ordenanza. Subraya que la fianza por el uso de espacios no se exige a los colectivos inscritos que no hayan incumplido sus obligaciones, lo que supone una confianza de este ayuntamiento hacia estos colectivos. Asimismo, indica que se incluye el apercebimiento y mediación como medios a trabajar tal y como ya se hizo en la Ordenanza de convivencia. Por último, señala que se ha introducido una disposición transitoria para la restricción del uso del recinto escolar hasta 2018 porque este ayuntamiento está considerando la adquisición de una carpa para que este tipo de eventos se desarrolle en otras zonas más adecuadas.

Don Javier Álvarez señala que ahora procede definir por parte del ayuntamiento qué es el Registro de Colectivos porque existe un registro de entidades culturales pero existen otro tipo de colectivos como los deportivos, sociales etc... que en este momento no tienen donde inscribirse. Por ello, solicita que se empiece a trabajar en un registro en condiciones de colectivos y asociaciones de Zizur.

Doña Silvia Pérez indica que apoyan esta Ordenanza a la vez que lamentan el no haber podido acudir a la reunión con los colectivos ya que su grupo había trabajado en los aspectos que fueron modificados.

Don Mikel Apestegia anuncia su voto favorable. Señala que se ha hecho un trabajo técnico y participativo bastante notable habiéndose reunido con los colectivos para acordar aquellos puntos en los que podían no estar de acuerdo. Resalta el compromiso del equipo de gobierno de facilitar todas las iniciativas que vengan de los colectivos culturales sin ánimo de lucro.

No produciéndose más intervenciones, por unanimidad, se acuerda:

Vista Ordenanza municipal reguladora de la cesión de uso de espacios públicos de Zizur Mayor- Zizur Nagusia que debidamente diligenciada obra en el expediente de la sesión,

Habiéndose presentado sugerencias durante el trámite de consulta pública llevado a cabo de conformidad con el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Teniendo en cuenta el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar inicialmente Ordenanza municipal reguladora de la cesión de uso de espacios públicos de Zizur Mayor- Zizur Nagusia que debidamente diligenciada obra en el expediente de la sesión

2.- Ordenar la publicación de la presente Ordenanza en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de 30 días hábiles para que aquellas personas con intereses legítimos puedan examinar el expediente. Una vez transcurrido el plazo indicado, y si no hubiere reclamaciones, la Ordenanza indicada, se entenderá aprobada definitivamente.

15.- DICTAMEN: APROBACIÓN DE PROYECTO “ESPACIO SOCIODEPORTIVO DE ARDOI NORTE” Y LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS PREVISTO EN ESE PROYECTO

Se da lectura del dictamen elaborado al efecto.

Don Andoni Serrano agradece al personal técnico de las áreas de deportes y urbanismo el trabajo realizado así como a las empresas externas que nos han asesorado. Destaca que el proceso ha sido altamente participativo en el que se ha tenido en cuenta a agentes sociales incluida la Asociación de vecinos de Ardoi. Indica que el proyecto responde a la mayoría de las necesidades de los clubes y secciones deportivas así como a necesidades socioculturales teniendo en cuenta su polivalencia, como por último a los límites económicos que se han fijado como equipo de gobierno. Relata las instalaciones con las que cuenta este nuevo espacio sociodeportivo así como las reformas que se van a acometer en el edificio existente. Indica que desde el equipo de gobierno se desea que las obras se inicien en octubre en diferentes fases de forma que no impidan el uso de las actuales instalaciones con una previsión de finalización de las obras en septiembre de 2018. Consideran que este espacio puede aportar más vida y tejido social en Ardoi y que gracias a las salas de uso polivalente ofrece un sinfín de posibilidades, polivalencia que hace que esta instalación sea útil hoy como dentro de 20 años. Por último, se refiere al importe de licitación según proyecto diciendo que según la baja que se derive del importe de adjudicación se pueda incluir la urbanización exterior y otras instalaciones de energías renovables.

Don José Ángel Saiz indica que desde su nombramiento como Presidente del Patronato de Deportes hizo dos cosas; la primera establecer una filosofía del deporte como cohesión social preparando un proyecto del deporte como un ámbito coeducativo. La segunda propuesta, señala que eran las inversiones que ya en la legislatura pasada se intentaron acometer, para lo que intentaron ponerse de acuerdo con todos los agentes sociales que estaban involucrados en

el proyecto del nuevo edificio en Ardoi Norte, como con Atletismo, con Fútbol, con la Asociación de Vecinos de Ardoi porque manifiesta que aparte de crear un espacio deportivo también querían que fuera un espacio social y lúdico que dinamizara esta zona de Ardoi así como con el colectivo de rocódromo que demandaban un nuevo rocódromo. Recuerda que en la sección de patinaje quedaban muy pocos patinadores de Zizur y que por eso la pista cubierta de Ardoi Norte se alargó más para poder dar cabida a ese colectivo hasta que pudiera crecer más. Indica que este proyecto se ha ido desarrollando hasta el día en que hicieron una exposición pública en la que la valoración de estos colectivos fue muy positiva. Destaca lo esperanzados que quedaron la Asociación de Vecinos de Ardoi con la construcción de este módulo en el que se incluyen salas multiusos que les posibilita disponer de un espacio así como con la nueva cafetería que favorece la creación de un centro social. Por todo ello, muestra la satisfacción de su grupo con este proyecto subrayando que se trata de un proyecto novedoso en Zizur y en Navarra.

Don José Ruiz manifiesta que este módulo le genera grandes dudas por el coste anual de mantenimiento indicando que es aquí donde ha oído por primera vez que se vayan a instalar energías renovables. Señala que este módulo es fundamentalmente para hacer carreras de velocidad mientras que los vecinos de Ardoi piensan en locales sociales desconociendo cómo se van a coordinar estos dos aspectos. Indica que estos módulos normalmente se construyen con una pista de atletismo al lado para que los atletas puedan entrenar en caso de mal tiempo y sólo en grandes ciudades, no habiendo ninguno en municipios de la población de Zizur, destacando el elevado coste que va a suponer esta inversión.

Don Luis M^a Iriarte indica que su grupo votará a favor porque entiende que se debe ir mejorando las instalaciones y dando respuesta a los nuevos vecinos de Ardoi. Manifiesta que éste no es su proyecto, que el suyo se trabajó en la anterior legislatura pero que por circunstancias le faltó el apoyo político suficiente. Aclara al grupo municipal de Geroa Bai que ese proyecto no iba a costar 10 millones de euros tal y como han puesto en las redes sociales, sino alrededor de 4.750.000 € con una pista de atletismo, una pista de patinaje, dos pistas polideportivas exteriores, remodelación de vestuarios, explicando que no era un proyecto de UPN sino del ayuntamiento que lo votó en Pleno. Indica que se ha dicho que había pocos patinadores pero que ahora no hay ninguno porque la sección de patinaje ha desaparecido al no llevarse a cabo el proyecto. Recuerda que en atletismo se pensaron en unas pistas descubiertas preparadas para, en su caso, poder cubrirlas. Destaca que en el anterior proyecto hubo tanta participación como en el presente o más. Por último, pregunta cuanto va a aportar el Gobierno de Navarra a esta inversión preguntando si se ha hecho alguna gestión porque recuerda que las inversiones en este municipio como en otros se hacen con aportación de Gobierno de Navarra y no sólo con el esfuerzo

de los vecinos de Zizur. Manifiesta que las instalaciones deportivas existentes obtuvieron subvención suficiente como para hacer viable su ejecución. Muestra la sorpresa que tuvo al ver que el día de la exposición pública de este proyecto, nadie preguntara sobre su coste. En cuanto a lo expresado sobre la filosofía del deporte, cohesión social etc..., indica que esto es parte de su obligación como Presidente del Patronato de Deportes.

Doña Silvia Pérez señala que su grupo Zizur Puede no está en contra del progreso ni del deporte. Sin embargo, considera que se debe priorizar y acometer otros asuntos antes de ejecutar esta inversión de la envergadura que se plantea. Le sorprende la facilidad con la que se aprueba el gasto de 2,5 millones de euros cuando recientemente se ha descartado la construcción de una escuela infantil aludiendo al coste de esa inversión, cuando en realidad sería la mitad de la que se plantea ahora. En relación con el gasto corriente, señala que no se ha valorado el coste que va a suponer esta inversión con la consiguiente ampliación de plantilla, recordando que el equipo de gobierno rechazó el aumento de plantilla en servicios ciudadanos porque consideraron que no era asumible. Pregunta cuando y quien ha hecho el estudio de necesidades así como cuando se va a hacer un estudio de viabilidad que considera que es lo primero. Reconoce que el proyecto ha asumido su demanda para su uso por no abonados así como el beneficio que supone lo informado por el Sr. Serrano en relación con la utilización de placas fotovoltaicas en lo que ella había insistido bastante, por lo que en vez de votar en contra su voto será abstención, aunque lamentan que no se haya hecho mejor.

Don Javier Álvarez critica las formas cómo se ha llevado a cabo este expediente. Recuerda que se ha tenido que celebrar hasta una Comisión de Urbanismo extraordinaria porque el proyecto no estaba a tiempo. No entienden la modificación presupuestaria anterior en cuanto a la cuantía porque la partida pasa a dotarse con 2.720.790,25 € cuando en proyecto se prevé un gasto de 2.100.000 €, máxime cuando el Sr. Serrano ha hecho referencia al hecho de una posible baja. En relación con el plan de viabilidad presentado, indica que se hablan de unos ingresos que a su grupo no le encajan como el correspondiente a la concesión del bar por importe de 14.400 €, la estimación de nuevos abonados que no cree que sea cierta y sobre todo la partida prevista de subvenciones y alquileres a las federaciones por importe de 30.000 €. Asimismo, critica la partida de gastos prevista del nuevo edificio que es de unos 60.000 € cuando ya el coste de mantenimiento del edificio actual es de 74.724,98 €, de forma que no sabe con qué partida se debe quedar. Por todo ello, su grupo se abstendrá porque no pueden votar en contra porque ya votó a favor de la primera modificación presupuestaria o del primer proyecto que presentaron pero sí deben ser críticos con las formas, con el plan de viabilidad que se ha presentado sin casi tiempo de análisis y con las incoherencias puestas de manifiesto.

El Sr. Alcalde responde al Sr. Iriarte que ellos no han dicho que no hubiera participación en el anterior proyecto de los corporativos y de las secciones que luego no lo apoyaron, sólo que ahora corresponde destacar la participación en este proyecto. En cuanto al coste, señala que se deberían revisar las actas porque el Sr. Iriarte está hablando de cifras iniciales que luego se elevaron porque se planteó ejecutar hasta las cubiertas de forma que en una reunión los técnicos redactores comentaron que podría costar hasta 10 millones de euros, siendo uno de los motivos por los que se desechó el proyecto. En relación a que en la presentación pública nadie preguntara el coste, manifiesta que todo el mundo presente lo conocía porque ya se había expuesto anteriormente. Asimismo, comenta que se están realizando gestiones con Gobierno de Navarra con los departamentos implicados. En relación con lo expresado por el Sr. Álvarez sobre el estudio de viabilidad, indica que puede ser objeto de mejora señalando que lo irán perfilando aunque ya da unos pinceladas sobre el coste que puede suponer y que el mismo es asumible.

Don Luis M^a Iriarte considera que el Sr. Alcalde ha mezclado interesadamente una serie de datos. Insiste en que el proyecto anterior no tenía el coste de 10 millones de euros y que si no que lo compruebe, que el mismo es de 4.755.000 €. Indica que otra cosa es la ilusión que tenían las secciones de hacer unas instalaciones cubiertas. Por eso solicita que no se desinforme en las redes sociales a la ciudadanía. En cuanto al plan de viabilidad, considera que no se sostiene. No obstante, su grupo votará a favor para demostrar que ellos no van a hacer lo que hicieron en la legislatura pasada en la que pusieron pegas al proyecto y manipularon a la gente y a las secciones deportivas para que se pusieran en contra. Por último, manifiesta que si dejan dinero en la caja y tienen la oportunidad de gobernar otra vez, le darán la vuelta.

Don Andoni Serrano responde al Sr. Álvarez en relación con la convocatoria de una comisión extraordinaria, que si bien es cierto que la planificación era otra, considera que el pueblo de Zizur no tenía por qué esperar dos meses más para ejecutar esta actuación. En cuanto al plan de viabilidad, considera que aunque no sea el mejor, la parte técnica considera que con los ingresos que se pueden obtener sumado con el posible ahorro con las energías renovables, la viabilidad es correcta por lo que han considerado traer su aprobación. Por último en cuanto a la afirmación del Sr. Iriarte de "si dejáis dinero en la caja", señala que se han comprometido unas determinadas cantidades que se están cumpliendo en los proyectos elaborados, que son austeras pero que facilitan la vida diaria de la ciudadanía.

Don José Luis Sánchez le recuerda al Sr. Alcalde que en la anterior legislatura los técnicos presentaron un presupuesto pero que al ver su importe,

sobre el mismo se fueron eliminando partidas de forma que quedó en 4.755.000 €.

Don José Ángel Saiz muestra su sorpresa ante la postura de Podemos ya con la primera persona que se reunieron fue con el representante de ese partido en el Patronato por atletismo y recuerda que estaba encantado con este proyecto y que por eso lo iniciaron. Piensa que si el representante del PSN hubiera estado en la exposición pública se le habrían resuelto las dudas que ha expuesto. Considera que las cifras indicadas en el plan de viabilidad pueden variar informando que desde el servicio de deportes se han hecho unos estudios en los que se refleja que una serie de personas se harían socias con estos nuevos servicios a la vez que se deberían aprobar las tasas de uso para personas no abonadas y alquileres, dando ejemplos de precios de estos servicios en otras instalaciones. Por ello, concluye que según lo apuntado por los técnicos la viabilidad de este proyecto compensa el gasto que tenemos.

Don Javier Álvarez indica al Sr. Saiz que no sabe si en este asunto hay opacidad, falta de transparencia o de coordinación ya que considera que cuando se pide un plan de viabilidad se entiende que el mismo tiene los datos correctos y que si el servicio de deportes maneja otros datos es que no ha habido coordinación en estos estudios. Resalta que en el plan de viabilidad consta que los datos están contrastados con la propiedad de forma que no entiende que haya dos estudios distintos. Recuerda que su grupo votó a favor de la primera modificación presupuestaria y de la primera memoria pero que ya advirtió que no votaría a favor si no existía un plan de viabilidad y el que se ha presentado no es consistente. Por ello, repite que su grupo se abstendrá aunque no es lo que más les guste porque no les dejan otro camino porque no van a votar a favor de un proyecto del que desconocen el gasto corriente y los ingresos que va a generar.

Doña Silvia Pérez agradece la intervención del Sr. Saiz para que la ciudadanía conozca el interés que tenía su grupo sobre este proyecto. Señala que desde el principio estuvieron de acuerdo y solicitaron un serio estudio de viabilidad. Considera que el estudio de viabilidad es el primer paso y que el presentado genera serias dudas. Cuestiona las tasas que se van a cobrar a los vecinos no abonados preguntando si los vecinos no han pagado ya las nuevas instalaciones que se van a construir, indicando que sobre ese tema no se había hablado y que ello supone diferenciar entre los que pueden y los que no. Señala que el equipo de gobierno tiene el poder pero ellos la conciencia social pidiendo que les dejen opinar.

Don José Ángel Saiz aclara a la Sra. Pérez que con la persona que habló iba por la sección de atletismo y no por el grupo Podemos, de forma que no iba por interés del grupo Podemos sino de atletismo. Señala que ha dicho que se

podrían aprobar tasas de uso para personas no abonadas o alquileres para eventos sociodeportivos pero que si algo se ha buscado en este módulo es un componente social y de cohesión para Ardoi. Destaca que este proyecto se ha hecho cautelosamente con reuniones con todos los agentes negando que se haya hecho de prisa.

Don José Ruiz insiste que no hay ningún ayuntamiento con los habitantes que tiene este municipio con una instalación de estas características en la que no se puede hacer ni lanzamientos, ni carreras de media distancia, en la carrera de vallas más corta se anda justo, de forma que sólo se puede hacer velocidad y corta. Por otra parte, destaca que esta instalación va a tener unos costes de mantenimiento elevados. Señala que está de acuerdo con las energías renovables pero que ello va a aumentar el presupuesto. Además, a pesar de las personas que están inscritas en la sección de atletismo algunas solo hacen cross de forma que tampoco les interesa esta instalación.

Don Andoni Serrano muestra su sorpresa ante la intervención del Sr. Ruiz porque no le queda claro si desea una instalación mayor como apoyó en la anterior legislatura o qué quiere porque señala que tan pronto dice una cosa como otra. En relación con la intervención de la Sra. Pérez, no sabe cómo sin hacer un proyecto se puede hacer un estudio de viabilidad porque si no se sabe qué instalaciones va a tener porque no se han proyectado es imposible hacer un plan de viabilidad contemplando gastos e ingresos. Asimismo, espera que en los ayuntamientos en los que gobierne Podemos no cobre a sus ciudadanos ninguna tasa por la prestación de servicios, ya que en todos los municipios se cobran tasas considerando que su intervención en este sentido es populismo.

Doña Silvia Pérez responde que los pasos dados por el equipo de gobierno son erróneos. Insiste que el estudio de viabilidad tenía que haber sido el primer punto y no el último como ha sido. Le indica al Sr. Serrano que él en ningún momento ha dicho que se vayan a cobrar a tasas y que hay prioridades sociales antes que este proyecto.

Don José Ruiz aclara que él siempre ha defendido que fueran unas instalaciones descubiertas no siendo cierto lo expresado por el Sr. Serrano.

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación el dictamen resultado aprobada por 14 votos a favor (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don Luis María Iriarte Larumbe, doña Isabel Mendía Azpiroz, don José Luis Sánchez Agramonte, don Benjamín Arca Castañón, doña María Jesús Nieto Irastorza, don José Ángel Saiz Aranguren, doña Zutoia Toral Urquizu, doña Alicia Asín Ortigosa, don Mikel Apestegia Sarasibar, doña Maria Carmen Rubalcaba San Pedro) y tres

abstenciones (doña Silvia Pérez Guerrero, don Javier Álvarez Montero y don José Ruiz Garrido), por lo que por mayoría, se acuerda:

“VISTO los documentos siguientes:

1. Informe razonado donde se expongan la necesidad o conveniencia de las prestaciones objeto del contrato para la satisfacción de los fines públicos; así como sus características y valor estimado.
2. Pliego de Cláusulas Administrativas, y de Prescripciones técnicas, a las que ha de ajustarse su ejecución.
3. Informe jurídico.
4. Informe de existencia de crédito.

HABIDA CUENTA de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, al citado contrato administrativo debe preceder la tramitación de un EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, y, en este caso, con tramitación ORDINARIA.

El gasto para la realización del servicio se financiará con cargo a las partidas correspondientes del presupuesto de gasto de cada ejercicio económico.

Completado el expediente de contratación, procede dictar resolución aprobándolo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación y aprobación del gasto.

SE ACUERDA, por mayoría:

- Aprobar proyecto de obras “Edificio Socio- Deportivo en Ardoi Norte de Zizur Mayor” redactado por WARQS OFICINA DE ARQUITECTURA, S.L.P
- Contratar las Obras de “Edificio Socio- Deportivo en Ardoi Norte de Zizur Mayor” previstas en el anterior proyecto
- Aprobar el expediente de contratación.
- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.
- Aprobar el gasto de 2.127.498,19 € euros IVA excluido.

La preparación de este contrato se desarrollará bajo el control y responsabilidad de la Mesa de Contratación, siendo el procedimiento de selección que le corresponde el abierto inferior al umbral comunitario.”

16.- APROBACIÓN DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL "CONTRA TODAS LAS VIOLENCIAS HACIA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS.

Se da lectura a la siguiente declaración institucional:

Los abusos y agresiones contra las mujeres y las niñas y niños son una grave vulneración de los derechos humanos y suponen la manifestación más violenta de las desigualdades sociales existentes entre hombres y mujeres. Se trata, por tanto de un problema estructural, directamente vinculado a las diferentes situaciones de poder en que las personas se encuentran por razón de su género.

En consecuencia, el único modo eficaz de enfrentar las causas de la violencia sexista pasa por el avance de la igualdad real y efectiva entre todas las personas.

Es indispensable el trabajo continuo en esta dirección, teniendo un papel fundamental la prevención a través de la incorporación de la igualdad de género de forma transversal dentro de la educación, desde edades tempranas.

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor

MANIFESTA:

Su REPULSA a la violencia sexista, la que se ve y la que no y a todas y cada una de sus manifestaciones.

Su COMPROMISO de que este Ayuntamiento va a seguir trabajando activamente contra la desigualdad y el desequilibrio de las relaciones entre mujeres y hombres, caldo de cultivo de la violencia estructural.

Su SOLIDARIDAD con las mujeres agredidas o asesinadas, víctimas de la violencia sexista más extrema, transmitiendo todo nuestro apoyo para ellas y sus familias.

Desde el último pleno celebrado el día 25 de mayo hasta el día de hoy, las mujeres asesinadas, víctimas de la violencia de género han sido:

- Ana Hilda Linares Baez, 55 años.
- Susana Galindo Moreno, 55 años.
- Beatriz Ros, 31 años.
- Valentina, 38 años.

- Encarnación, 55 años.

Doña Carmen Rubalcaba recuerda que han aumentado este trimestre los asesinatos por violencia machista. Por ello, considera que se debe hacer algo, que la violencia machista y ésta en su mayor grado que es el asesinato, es una cuestión de estado y que en los presupuestos generales del Estado se ha incluido una mínima cantidad que se ha ido recortando en los últimos años de forma que no es posible luchar como se debe contra la violencia de género.

Sin producirse más intervenciones, se aprueba la declaración por unanimidad.

17.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL 28 JUNIO: DÍA INTERNACIONAL POR LA LIBERACIÓN SEXUAL DEL COLECTIVO LGBTI

Se da lectura a la siguiente declaración institucional:

El Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, con motivo del 28 de junio, Día Internacional por la liberación sexual del colectivo LGBTI, acuerda declarar Zizur Mayor; MUNICIPIO LIBRE DE LESBOFOBIA, HOMOFOBIA, BIFOBIA, TRANSFOBIA e INTERFOBIA (LGTBIFOBIA) y muestra su más absoluto rechazo a todas las formas de violencia y discriminación hacia las personas LGBTI por razón de orientación sexual, expresión de género e identidad sexual o de género.

Son muchos los avances conseguidos por la comunidad LGBTI para el reconocimiento de sus derechos humanos fundamentales en los últimos años. Así ha quedado recogido en la declaración de la ONU sobre orientación sexual e identidad de género de 2008, y más recientemente en las Resoluciones del [Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas](#) para combatir la violencia y la discriminación por orientación sexual e identidad de género aprobadas en 2011 y 2014. Se trata de instrumentos internacionales muy necesarios para poner de relieve algo que ya quedó recogido en la Declaración de los Derechos Humanos y las constituciones nacionales; la igualdad de derechos de todas las personas sin discriminación por ningún motivo.

No obstante, son también muchos los retos pendientes, tal y como defienden los colectivos LGBTI. Vemos con tristeza como persisten las agresiones, la discriminación y el acoso a esta población, en los distintos ámbitos de nuestra sociedad; escolar, laboral, familiar y comunitario. Así como las distintas formas de discriminación contra este colectivo que se desprenden de la socialización de género, el lenguaje sexista, los mitos y estereotipos difundidos por los medios de comunicación, etc. que conforman nuestra cultura heteropatriarcal.

Por ello, celebramos con mucha alegría la reciente aprobación de la pionera Ley Foral de Igualdad Social de Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transexuales, Transgénero e Intersexuales (LGTBI+) y de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual, expresión de género e identidad sexual o de género en Navarra, que tuvo lugar el pasado 8 de junio en el Parlamento navarro.

Asimismo, celebramos la creación del servicio de atención a la población LGBT; Kattalingune del Gobierno de Navarra, y más recientemente la creación del servicio análogo del Ayuntamiento de Pamplona-Iruñea; Harrotu. Se trata de servicios que dan respuesta por fin a una deuda histórica que tenía nuestra Comunidad Foral con esta población.

Esperamos que estos avances permitan el desarrollo de políticas y programas específicos que den respuesta a las necesidades e intereses de la población LGBTI, protocolos interinstitucionales de actuación antes casos de violencia o discriminación, campañas de sensibilización que fomenten un cambio de valores, etc. Y en definitiva, que permitan que avancemos como sociedad hacia nuevas formas de convivencia basadas en el respeto a la diversidad y la diferencia, que garanticen de forma efectiva los derechos de todas y cada una de las personas que habitamos Navarra.

Doña Carmen Rubalcaba celebra la aprobación de la nueva Ley pionera en Navarra que va a permitir que la diversidad sexual se pueda vivir en condiciones de igualdad. Destaca que en la manifestación había mucha gente joven que celebraban no solo esta ley sino también el tener un espacio como el Kattalingune con personal especializado, con utilización de nuevas tecnologías y creación de grupos de apoyo. Por último, recuerda que esta ley se ha aprobado por la mayoría parlamentaria con la excepción del Partido Popular.

Se aprueba por unanimidad.

18.- MOCIÓN SOBRE EL DERECHO A MORIR DIGNAMENTE PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES DE GEROA- BAI, EH. BILDU,

Se da lectura a la moción presentada.

Doña Piluka García indica que el derecho y el respeto hacia la libertad del individuo es un pilar básico y un valor fundamental de toda sociedad que se defina como democrática a la vez que resalta otro pilar como el derecho a la vida y a la integridad física. Señala que estos derechos se han recogido en las diferentes legislaciones desde la constitución y que en Navarra tenemos una ley

que reconoce los derechos y garantías de la dignidad de las personas en el momento del tránsito hacia la muerte. Sostiene que la vida implica el respeto a la vida ajena pero no es una obligación de vivir contra la propia voluntad y en condiciones penosas. Considera que las instituciones deben proteger pero no imponer el deber de vivir en cualquier circunstancia. Indica que esta moción ha sido presentada por la Asociación por una muerte digna que es un movimiento ciudadano que tiene como objetivo promover el derecho de toda persona a disponer con libertad de su cuerpo y de su vida, elegir libremente el momento y los medios de ponerle fin y defender el derecho de los enfermos y enfermas terminales a los que les ha llegado el momento puedan morir pacíficamente y sin sufrimientos. Por ello, esta asociación propone acciones de facilitar modelos de declaración de voluntades, de clarificación a través de charlas y sobretodo promover un clima favorable y tolerante hacia el derecho a morir con dignidad. Indica que el debate al derecho a morir se ha circunscrito excesivamente al medio sanitario y por eso se quiere extender a las organizaciones municipales como entidades más próximas a la ciudadanía para impulsar la formación y la información para garantizar la obligación moral de la autonomía de la persona.

Doña Zutoia Toral señala que es un orgullo que este ayuntamiento se adhiera a esta propuesta que está un poco arrinconada en el ámbito sanitario, considerando que desde el ámbito municipal se puede hacer mucho para socializar esta acción.

Doña Carmen Rubalcaba defiende esta moción porque considera que es necesario proteger la dignidad de las personas en el último acto de su vida y respetar la autonomía del paciente. Indica que igual que se pide un respeto ante la vida se debe pedir ante la muerte.

Don Luis M^a Iriarte señala que su voto será en contra porque lo básico es la libertad total y el respeto a las decisiones que se adopten en uso de esa libertad por lo que no están a favor de aprobar lo propuesto en la moción sino de que cada persona actúe libremente.

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la moción resultando aprobada por 12 votos a favor (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don José Ángel Saiz Aranguren, doña Zutoia Toral Urquizu, doña Alicia Asín Ortigosa, don Mikel Apestegia Sarasibar, doña Maria Carmen Rubalcaba San Pedro, doña Silvia Pérez Guerrero, don Javier Álvarez Montero y don José Ruiz Garrido) y cinco en contra (don Luis María Iriarte Larumbe, doña Isabel Mendía Azpiroz, don José Luis Sánchez Agramonte, don Benjamín Arca Castañón y doña María Jesús Nieto Irastorza) ,por lo que por mayoría, se acuerda:

Es una realidad que en Navarra no siempre se muere en las mejores condiciones y también que los ayuntamientos son las administraciones más próximas a la ciudadanía.

La implicación municipal es necesaria para dignificar la vida de las personas hasta el final , y uno de los instrumentos más útiles para colaborar en el cumplimiento del derecho de la ciudadanía a ejercer su opción a morir conforme a sus deseos es el testamento vital. El testamento vital es un documento legal que permite a los ciudadanos definir la manera en la que quieren morir si cuando llega el momento no pueden decidir. Se incorpora a su historia clínica y es de obligado cumplimiento por parte del personal sanitario.

Por ello, el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor/Zizur Nagusia, acuerda:

1. Contribuir a la promoción de una cultura de la muerte digna. Para ello, sería necesario sensibilizar y formar a los trabajadores municipales y realizar campañas divulgativas entre la ciudadanía.
2. Colaborar en la difusión del Testamento Vital. Incluyendo en la página web municipal el acceso directo a los distintos modelos de Testamento Vital.
3. Facilitar desde las Oficinas de Atención Ciudadana la información necesaria para ayudar a tramitar y registrar el Testamento Vital.
4. Recabar información sobre cómo muere la ciudadanía en el ámbito municipal, para elaborar propuestas de mejora.
5. Promover colaboraciones con la Universidad Pública de Navarra para facilitar trabajos de investigación sobre este tema.
6. Formar parte de una Red de Municipios por la Muerte Digna, que pueda constituirse.

19.- MOCIÓN SOBRE LA DEROGACIÓN DE LA LEY DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES DE GEROA- BAI, EH. BILDU,

Se da lectura a la moción presentada.

Don Ales Mimentza destaca que esta moción se presenta dentro del marco de reuniones mantenidas entre alcaldes. Muestra el rechazo de su grupo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria por dos motivos: por su carácter centralizador y por

su carácter antidemocrático ya que supone una intromisión en la política municipal y porque se desarrolló dentro de la modificación de la Constitución Española defendiendo intereses ajenos a Navarra propios de otros estados y empresas privadas. Señala que la historia ha demostrado que este artículo ha servido para atentar contra los derechos de la ciudadanía y defender esos intereses privados.

Don José Ángel Saiz señala que su grupo cree que defender el rechazo de esta ley supone defender a Navarra porque consideran que los ayuntamientos deben ser las herramientas eficaces de gestión y responder a las necesidades de la ciudadanía. Opina que la solución debe ser compartida más allá de partidos e ideologías. Muestra su conformidad con las opiniones del Sr. Presidente de la Cámara de Comptos que señalan que esta ley impide gastar a los ayuntamientos más equilibrados y que trata igual a todos los ayuntamientos independientemente de su población. Recuerda los informes emitidos a este ayuntamiento por la Cámara de Comptos en los que destaca la mejoría de sus cuentas. Por ello, solicita la derogación de esta ley para que cada ayuntamiento tenga la autonomía necesaria de decidir qué hacer con su dinero.

Doña Silvia Pérez recuerda que el año anterior trajeron una moción al pleno contra la modificación del artículo 135 que sólo aprobó el grupo socialista, por lo que muestra su alegría por la nueva postura del equipo de gobierno postura que su grupo lleva tiempo defendiendo.

Doña Carmen Rubalcaba señala que esta normativa ata a las administraciones y limita la capacidad de implementar políticas de base impidiendo mejoras en el bienestar de la ciudadanía, máxime cuando son las entidades locales las responsables de gran parte de las políticas sociales por su mayor cercanía. Por ello, considera necesario que se impulsen diferentes líneas estratégicas para que las administraciones públicas puedan poner en marcha diferentes políticas que mejoren el bienestar de la ciudadanía.

Don Luis M^a Iriarte recuerda que la ley de estabilidad presupuestaria fue aprobada con los votos favorables de UPN tanto en el senado como en el congreso señalando que ese partido se sumó a esta ley por responsabilidad porque, en otro caso, ahora estaríamos en una situación peor. Considera que gracias a esta ley España no está intervenida. Señala que UPN votó a favor de esta ley en un contexto determinado y por eso, la postura actual de UPN es que se debe modificar, no derogarla porque ello supondría un vacío legal. La modificación explica, que supondría una flexibilización que permita reinvertir el superávit de los municipios ahorradores. Por todo ello, anuncia que ante esta moción su postura va a ser la abstención.

Don Javier Álvarez señala que su grupo se abstendrá porque no ve que se haya reflejado Zizur en la moción, aunque pueda estar de acuerdo con la moción cree que se debe trabajar más con ejemplos de Zizur.

Don José Ruiz indica que votará a favor de la moción. Recuerda que en el momento de aprobación de esta ley había una situación de crisis y que aunque había ayuntamientos que funcionaban bien, en el conjunto del estado había otros en los que se hicieron verdaderas barbaridades. Indica que parece que ahora la situación es mejor por lo que sería partidario a la aprobación de otra ley menos restrictiva pero siempre con precaución.

Doña Zutoia Toral en relación con las afirmaciones relativas a que no hay crisis recomienda la lectura del informe que ha emitido recientemente Caritas.

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la moción resultando aprobada por 11 votos a favor (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don José Ángel Saiz Aranguren, doña Zutoia Toral Urquizu, doña Alicia Asín Ortigosa, don Mikel Apestegia Sarasibar, doña Maria Carmen Rubalcaba San Pedro, doña Silvia Pérez Guerrero y don José Ruiz Garrido) y seis abstenciones (don Luis María Iriarte Larumbe, doña Isabel Mendía Azpiroz, don José Luis Sánchez Agramonte, don Benjamín Arca Castañón, doña María Jesús Nieto Irastorza y don Javier Álvarez Montero) ,por lo que por mayoría, se acuerda:

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera -que desarrolla el artículo 135 de la Constitución Española- recoge tres reglas fiscales de obligado cumplimiento: estabilidad o equilibrio presupuestario, sostenibilidad financiera o límite de deuda y regla de gasto. La ley, entre otras cuestiones, señala que las entidades locales de Navarra deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario y que dicho superávit se destinará reducir el nivel de endeudamiento. Posteriormente, se modificó esta disposición para permitir a los Ayuntamientos que cumpliesen una serie de requisitos destinaran una parte del superávit a inversiones financieramente sostenibles. Unas inversiones que en ningún caso dan salida a las necesidades de los municipios y al de la ciudadanía en su conjunto.

En cuanto a la regla de gasto a la que hace referencia en la Ley, la LOEPSF establece que la variación del gasto computable de las Corporaciones Locales no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del PIB a medio plazo de la economía del estado español, estableciendo el 2,2 por ciento como la tasa de crecimiento del gasto computable para 2017.

La aplicación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y las limitaciones que supone su desarrollo son un ataque frontal a las Entidades Locales, reduciendo sus competencias y su capacidad de gestión. Esta ley tiene un marcado carácter recentralizador, mermando y limitando en gran medida el funcionamiento de las distintas administraciones al servicio de la ciudadanía, quedando muchos ayuntamientos prácticamente intervenidos, y sin capacidad para atender las necesidades ciudadanas más urgentes.

Con la excusa de la crisis, se ha obstaculizado a los gobiernos locales poder reforzar sus plantillas con el personal necesario para combatir las crecientes desigualdades, para luchar contra la emergencia habitacional, para modernizarse, etc. Y se les ha forzado a generar superávits millonarios que se destinan a pagar a los bancos mientras la precarización y las desigualdades se disparan.

Así pues, ante las políticas de recentralización y de los recortes sistemáticos derivados de políticas de austeridad extrema, es necesario que se dote de mayor autonomía y potestad normativa a los ayuntamientos, y que no se les obligue a acumular superávits millonarios en la caja o a destinarlos a amortizar deuda. Porque las Entidades Locales necesitan esos recursos para asegurar la cohesión social, para apuntalar el tejido productivo local, generar actividad económica que reduzca el desempleo y para ayudar a quienes peor lo están pasando.

En este contexto, los Municipios de Navarra debemos seguir trabajando en la defensa de la autonomía que les corresponde por voluntad popular y por Ley. La reivindicación y el desarrollo de las competencias que tiene la Comunidad Foral de Navarra para la administración y organización de sus propias instituciones, son la mejor muestra de ello. No es aceptable que la Ley de Estabilidad Presupuestaria usurpe esta potestad y someta a las entidades locales navarra a criterios económicos y presupuestarios que obstaculizan su buen funcionamiento y capacidad de inversión.

Por tanto, con la aprobación y desarrollo de esta Ley, a las Entidades Locales de Navarra se les niega la capacidad e iniciativa que les corresponde como institución. Y por supuesto, también a las entidades e instituciones del resto del Estado. Y esto no se debería de aceptar. Más allá de partidos e ideologías, se trata de defender la potestad económica y financiera de nuestras instituciones. Entendemos que tiene que buscarse una posición común, compartida por todas las instituciones, para evitar que esta ley pueda seguir aplicándose y castigando a la ciudadanía de nuestros municipios.

Es por ello que presentamos la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación:

- 1.- El Ayuntamiento de Zizur Mayor- Zizur Nagusia rechaza el contenido de la La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera aprobada y aplicada por el Gobierno de Madrid el 12 de abril del 2012.
- 2.- El Ayuntamiento de Zizur Mayor- Zizur Nagusia insta al Gobierno, a adoptar urgentemente las medidas necesarias para derogar la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en el espacio de tiempo más breve posible.
- 3.- El Ayuntamiento de Zizur Mayor- Zizur Nagusia informará a la ciudadanía el contenido de este acuerdo a través de los medios a su alcance.
- 4.- El Ayuntamiento de Zizur Mayor- Zizur Nagusia notificará el acuerdo adoptado al Gobierno de Navarra, Parlamento de Navarra y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

20.- MOCIÓN RESPECTO A LA REORDENACIÓN DE DOTACIONES Y SERVICIOS EN ZIZUR MAYOR PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL AS ZIZUR Y DOÑA SILVIA PEREZ

Don Javier Álvarez señala que con esta moción quiere que los grupos municipales se posicionen ya que la postura del suyo es clara, dando por reproducida la moción como defensa de la misma.

Doña Piluka García indica que la necesidad de ampliar las plazas de la actual Escuela Infantil es una realidad que incluso aparecía en sus programas políticos. A partir de ahí, señala que tienen dos posibilidades; abrir un centro nuevo en Ardoi o ampliar la actual escuela. Aclara que la competencia de construcción de escuelas infantiles actualmente es municipal con una cofinanciación foral, discutiéndose en el mapa local si esta competencia debe pasar a Gobierno de Navarra. Manifiesta que construir un centro nuevo en Ardoi tenía dos inconvenientes; uno la descontextualización de un recurso básico de forma que esta construcción debería ir acompañada de un compromiso de Gobierno de Navarra de ampliación de la oferta educativa en Ardoi que actualmente no lo tiene previsto. Por ello, esta alternativa suponía desmontar un recurso que funciona y montarlo en Ardoi con la misma capacidad ya que el gasto corriente no permite ampliar en más plazas que las que se prevé. En segundo lugar, el costo de esta nueva inversión sería de un millón de euros y no excusaría las reformas necesarias que habría que hacer sea cual fuera la dedicación del actual edificio de la escuela infantil ya que del presupuesto previsto de 300.000 € la mitad corresponde a reformas imprescindibles del edificio. Por todo ello, la opción es mantener la actual instalación con los siguientes argumentos a favor: la mejor ubicación de la escuela infantil es el recinto actual porque favorece la conciliación

y porque potencia la función de la escuela infantil al estar dentro del propio recinto escolar. También destaca como argumento a favor que la inversión sería menor porque en el coste de 300.000 € se incluye tanto la ampliación como las mejoras necesarias. Informa que la decisión de la ampliación de la escuela infantil viene acompañada de dos decisiones como son: optimizar el actual programa de respiro que se realiza en la ludoteca e iniciar un estudio sobre las estrategias y necesidades de conciliación que presentan las familias ya que este año el número de solicitudes de matrícula en la escuela infantil está por debajo que años anteriores. En definitiva, concluye que han adoptado la decisión que han considerado más razonable que han intentado justificar al resto de grupos políticos y a la ciudadanía.

Doña Alicia Asin realiza la siguiente intervención, que tras su aportación, se transcribe de manera literal:

“En primer lugar, agradecer a nuestra compañera Piluka la explicación que nos ha dado y que la suscribimos en su totalidad ya que el trabajo ha sido conjunto. Por ello, no voy a repetir todo lo referente a datos de matriculación, porcentajes, costes económicos, etc.

En el Acuerdo Programático dice “Estudiar la posibilidad de implantación del ciclo 0-3 años en Ardoi”, y eso es lo que hemos hecho: un estudio detallado y riguroso sobre la posibilidad de llevar el ciclo 0-3 a Ardoi. Con los informes técnicos y habiendo escuchado a diferentes personas expertas en la materia; llegó el momento de tomar una decisión. Y la verdad es que no ha sido fácil: todos y todas hemos tenido en mente esta propuesta, la que hoy se presenta en esta moción: construir una nueva Escuela Infantil en Ardoi y en la actual que está abajo, crear otros servicios. Primero tuvimos que ir madurando las distintas propuestas a nivel personal; después llegar a un consenso como grupo político y, por último, como equipo de gobierno. El debate ha sido largo, sopesando muy bien las diferentes posturas; pero también ha sido enriquecedor porque hemos llegado a otro tipo de compromisos.

Por supuesto, también hemos escuchado a vecinos y vecinas de Ardoi y del resto de Zizur (no olvidemos que la Escuela Infantil es de todo Zizur, no sólo de Ardoi) y nos hemos encontrado diferentes opiniones: hay vecinos y vecinas de Ardoi a los que les parece bien que la Escuela Infantil siga abajo.

Conforme íbamos teniendo los datos y los informes técnicos, llegamos al convencimiento de que lo más adecuado es ampliar la Escuela Infantil “Paquita Ansa”.

Pero, sobre todo, lo que de verdad nos ha ayudado ha sido el haber escuchado a la Directora de la Escuela Infantil a lo largo de las diferentes Comisiones de educación: el trabajo que realizan y la coordinación con el resto de Colegios de Infantil y Primaria. Nos parece muy importante tener en cuenta la

dimensión pedagógica y educativa de esta etapa, que, a veces, tanto nos cuesta "cuidar".

Si trasladamos la Escuela Infantil a Ardoi se pierde el vínculo con el resto de escolares; ya hemos visto que los niños y niñas del 0-3 visitan los Colegios, realizan actividades conjuntas (no olvidemos la inclusión y su participación en el Proyecto "Cuidemos Zizur"; así como, su aportación a los "Caminos seguros"); a nivel de equipos de Orientación, hay una coordinación total con éstos y con el profesorado; los niños y niñas del grupo de mayores (2-3 años) acceden al Polideportivo y, en el caso de que tengan más hermanos o hermanas, pues también se facilita la conciliación. En Ardoi, los niños y niñas de la Escuela Infantil se quedarían fuera de estos Proyectos que son los que hacen "Pueblo" y más al no haber otro centro escolar.

Además, creemos que tampoco se genera tanto "tejido social" en Ardoi; porque las familias que eligen esta opción de conciliación, dejan a su hijo o hija en la Escuela Infantil y la mayoría se van a trabajar; no se quedan.

Por otro lado, la propuesta de construir una Escuela Infantil en Ardoi, se acompaña de la propuesta de reubicar la Ludoteca y la Biblioteca infantil en la actual. En primer lugar, decir que ambas ya tienen ubicación (por supuesto cerca de los Centros escolares, ya que viene bien salir del recinto escolar): la Ludoteca en las nuevas instalaciones deportivas y la Biblioteca infantil en el edificio de la Biblioteca general (la de personas adultas).

Y desde un punto de vista pedagógico, también discrepamos un poquito: se recomienda que dentro de la Biblioteca general haya un servicio bibliotecario infantil. Uno de los objetivos es crear y consolidar hábitos de lectura desde los primeros años. La biblioteca infantil como tal asegura la continuidad de la biblioteca general; ya que los niños y niñas que la utilizan tienden a seguir siendo usuarios cuando crecen. No podemos olvidar el modelo que supone tener personas adultas leyendo en otras salas o espacios y que somos referentes (conocemos la importancia del aprendizaje por imitación). De hecho, en todas las localidades de la comarca de Pamplona y en ésta, todas las bibliotecas infantiles están en el mismo edificio que la biblioteca general (la de las personas adultas). Por otro lado, tenemos la ludoteca, que potencia el desarrollo personal por medio de actividades lúdicas, juegos y propuestas, que al principio son dirigidas y luego deben desarrollarse libremente. Entonces, esto "choca" con ese ambiente relajado, más tranquilo y silencioso de una biblioteca que lo que pretende es desarrollar el hábito lector. Corremos el riesgo de que los niños y las niñas prefieran ir a jugar antes que leer.

Por ello, creemos que ambos espacios deben estar separados, no coincidir en el mismo ámbito. Cada uno precisa de unas características y unas condiciones propias.

Para ir acabando, decir que a la hora de tomar decisiones (sobre todo tan importante como esta); no sólo hay que tener en cuenta el punto de vista político sobre la reordenación de dotaciones y servicios en Zizur Mayor; sino

también la dimensión o punto de vista educativo, que creemos que es el eje vertebrador de nuestros niños y niñas y jóvenes, desde los 0 hasta los 18 años: considerarlos en su conjunto, porque son nuestro futuro, nuestro Pueblo. Por eso, nos mantenemos en la decisión que hemos tomado como equipo: ampliar la Escuela Infantil actual.

¡Muchas gracias! Eskerrik asko!”

Don Javier Álvarez indica que le sorprende cómo cambian las “tornas” conociendo muy bien que pone en el acuerdo programático que él mismo firmó e insistió que se pusiera el verbo estudiar porque el planteamiento inicial era la construcción de la escuela infantil. Recuerda las declaraciones que realizaron tanto el Sr. Alcalde como el Sr. Saiz en una revista municipal en la que priorizaban la construcción de una escuela infantil en Ardoi. Indica que hay cosas que se pueden hablar más despacio como la ubicación de la ludoteca con la biblioteca infantil pero que lo que él deseaba era un posicionamiento del pleno en el traslado de la escuela infantil a Ardoi fundamentalmente porque quieren la instalación del servicio de atención de la infancia y ludoteca en la actual ubicación de la escuela infantil y no en la propuesta. Consideran trasladar la escuela infantil a Ardoi una oportunidad y que tienen argumentos para ello, otra cosa que no sean compartidos por el equipo de gobierno.

Don José Ruiz recuerda que cuando el equipo de gobierno estaba en la oposición se manifestaban con pancartas a favor de la escuela infantil en Ardoi, pero que ahora que están gobernando la situación ha cambiado. Considera que la realidad es que Gobierno de Navarra les ha dicho que no hay dinero para construir una nueva escuela de forma que los argumentos que antes tenían para su construcción han cambiado. Por ello, señala que apoyará esta moción.

Doña Silvia Pérez agradece la intervención de la Sra. Asín considerando que algunos argumentos puede tener razón pero en otros no. No obstante, considera que esta moción es una optimización de los espacios y no como hace el equipo de gobierno que invierte sin ningún tipo de plan de inversión. Señala a la Sra. García que ha utilizado unos argumentos de poco peso que deberán valorar los vecinos cuando los escuchen.

Don Ales Mimentza indica al Sr. Álvarez que él puede hablar de incoherencias pero que de lo que se debe hablar es de mentiras. Sostiene que el Sr. Álvarez ha mentado cuando ha dicho que gracias a una aportación suya se cambió el acuerdo programático con la palabra “se estudiará” igual que hizo en el anterior pleno cuando dijo que el sistema de gestión de personal tenía un coste de 18.000 € de mantenimiento.

Don Luis M^a Iriarte manifiesta que va a hablar de realidades, que hay una escuela infantil municipal y cuatro privadas. Indica que se debe hacer una previsión de los niños que va a tener Zizur y que aunque se han posicionado por la ampliación de la actual escuela se debe prever otra en Ardoi así como los correspondientes colegios como se hizo en su día en la urbanización. Por ello, considera que además de solucionar el problema actual, donde se debe trabajar es en planificar e intentar acertar.

Doña Carmen Rubalcaba destaca que la decisión que ha adoptado el equipo de gobierno no ha sido a la ligera sino que ha sido evaluada de forma coherente y consecuente con el análisis realizado, insistiendo que no ha sido una decisión fácil. Felicita las intervenciones realizadas por la Sra. García y Asín poniéndolas en valor por provenir de mujeres con la dificultad que tienen las mujeres en hablar en público en instituciones.

Don José Ángel Saiz en relación con la intervención del Sr. Álvarez sobre sus declaraciones en una revista municipal sostiene que se trataba de una previsión que ya le hubiera gustado que se hubiera tenido en el Colegio Catalina de Foix. Recuerda que pedagógicamente hablando es necesario que la ludoteca y la biblioteca estén fuera del recinto escolar por lo que solicita que hagan una reflexión con profesionales. Asimismo, advierte que a la ludoteca no sólo van niños de los colegios de Zizur sino también de otros centros escolares. Indica que la actual ludoteca no tiene un buen acceso mejorando con el actual planteamiento.

Don Javier Álvarez indica que este asunto lo han trabajado con una psicóloga y con una trabajadora social. En relación con la intervención del Sr. Mimentza, sostiene que él mantiene lo dicho respecto al acuerdo programático señalando que el Sr. Mimentza no estuvo en todas las conversaciones. Por otra parte, en cuanto a su intervención en el anterior pleno y el coste de la gestión del personal aclara que ellos no mintieron que era la cantidad que creían que costaba. Sin embargo, sí considera que él ha mentado con las sesiones de cine de verano.

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la moción resultando rechazada por 14 votos en contra (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don Luis María Iriarte Larumbe, doña Isabel Mendía Azpiroz, don José Luis Sánchez Agramonte, don Benjamín Arca Castañón, doña María Jesús Nieto Irastorza, don José Ángel Saiz Aranguren, doña Zutoia Toral Urquizu, doña Alicia Asín Ortigosa, don Mikel Apestegia Sarasibar, doña María Carmen Rubalcaba San Pedro) y tres a favor (doña Silvia Pérez Guerrero, don Javier Álvarez Montero, don José Ruiz Garrido).

21.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE CONDENA DE LOS ÚLTIMOS ATENTADOS.

El Sr. Alcalde informa que tal y como se trató en la última Junta de Portavoces, se han recogido todos los atentados terroristas desde el último pleno.

Don Mikel Apestegia considera que en el Ayuntamiento de Zizur no pueden ser jueces para condenar lo que no conocemos recordando el caso de la sala Scala. Por ello, opina que se trata de temas que escapan de Zizur y que no aportan a la paz.

No produciéndose más intervenciones se somete a votación la declaración resultando aprobada por 16 votos a favor (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don Luis María Iriarte Larumbe, doña Isabel Mendía Azpiroz, don José Luis Sánchez Agramonte, don Benjamín Arca Castañón, doña María Jesús Nieto Irastorza, don José Ángel Saiz Aranguren, doña Zutoia Toral Urquizu, doña Alicia Asín Ortigosa, doña Maria Carmen Rubalcaba San Pedro, doña Silvia Pérez Guerrero, don Javier Álvarez Montero, don José Ruiz Garrido) y una abstención (don Mikel Apestegia Sarasibar), por lo que por mayoría, se acuerda:

Tras los últimos atentados, el Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusia, mediante esta declaración institucional, condena rotundamente éstos y todos los actos terroristas ocurridos en contra de la libertad y de los derechos humanos. Por ello, acuerda los siguientes puntos:

"1. El Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusia condena los atentados ocurridos el pasado condena el ataque mediante un camión bomba, llevado a cabo el 31 de mayo en Kabul (Afganistán) y, que ha ocasionado 90 muertes y cientos de víctimas; el 2 de junio en Filipinas con la muerte de 38 personas; el 3 de junio en Londres que causaron 7 víctimas mortales y 48 personas heridas; el 6 de junio en Francia, atentando contra un policía en Nötre Dâme; el 7 de junio en Irán, un doble atentado en la Asamblea Consultiva Islámica y en el Mausoleo del Ayatolá Jomeini, en la que murieron 17 personas."

"2. El Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusia traslada sus condolencias y solidaridad con todas la personas directa o indirectamente afectadas."

22.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Doña Silvia Pérez indica que con las prisas de la inversión en Ardoi se desconvocó la Comisión de Urbanismo de forma que no ha tenido la información

ordinaria del Jefe de Servicios Urbanísticos, por lo que pregunta si esta semana se va a convocar una comisión extraordinaria ya que quería informarse sobre la adjudicación de la limpieza del colegio Catalina de Foix.

El Sr. Alcalde informa que la Comisión ordinaria del miércoles se pasó al jueves y que además se convocó una extraordinaria el lunes siguiente. En relación con el contrato de limpieza del colegio Catalina de Foix, indica que el lunes 3 de julio se abre la propuesta económica. Asimismo, manifiesta que se celebrará una Comisión de urbanismo la última semana de julio.

Don Luis M^a Iriarte ruega a los tres representantes de Zizur en el Consorcio del TAV que sepan que está el grupo de UPN con 5 votos para apoyar el proyecto del TAV ya que los representantes del Ayuntamiento de Zizur van en representación de todo el pueblo de Zizur.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente. De todo lo que se extiende la presente Acta en veinticinco pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del I45729 al I45753, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, como Secretaria doy fe.